

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



TITULO DE LA TESIS

“La gestión del personal policial de la USE y la DIROES para las intervenciones en control de multitudes en los conflictos sociales del 2014”

Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP.

AUTOR

JUAN ENRIQUE LAZARTE GÓMEZ

ASESOR

MERCEDES CRISOSTOMO MEZA

JURADO

LIMA – PERÚ

2017

RESUMEN

Los conflictos sociales han representado últimamente un problema muy significativo para el mantenimiento del orden público en la sociedad peruana. El país últimamente ha presentado un desarrollo económico, principalmente por la industria extractiva siendo la minería la actividad principal. Esta situación ha generado en algunos lugares del país graves problemas sociales, que han ocasionado pérdidas económicas y en algunas oportunidades la vida de personas tanto civiles como policías.

Ante la necesidad de restablecer el orden público, la Policía Nacional del Perú realiza diferentes actividades, entre ellas la gestión del personal policial para el control de multitudes frente a los conflictos sociales a nivel nacional. En esta situación podemos apreciar, cuáles son las características de gestión del personal de la USE y la DIROES, destacado a las intervenciones ante los problemas antes indicados. Se pudo determinar cuáles son los problemas y las causas en la gestión del personal policial para intervenir en conflictos sociales.

Ante esta situación la Policía Nacional del Perú, por intermedio de sus unidades especializadas en control de multitudes como la DIROES y USE, hacen frente a los conflictos sociales que se desarrollan a nivel nacional, en el ejercicio de esta función estas instancias presentan diferentes falencias en la parte administrativa y operativa, lo cual conlleva a una inadecuada respuesta ante los conflictos sociales y se pone de manifiesto en comentarios negativos de parte de la comunidad, pérdidas económicas e incluso de vidas humanas .

Índice

	Pág.
Hoja de respeto	
Carátula	1
Resumen	2
Índice	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1	
ESTUDIOS Y TEORÍAS RESPECTO AL CONTROL DE MULTITUDES EN LOS CONFLICTOS SOCIALES: POLÍTICA PÚBLICA, CONFLICTOS SOCIALES Y CONTROL DE MULTITUDES	9
1.1. Marco teórico sobre política pública, conflictos sociales, control de multitudes	9
1.2. Estado de la cuestión sobre estudios de conflicto social	31
1.3 Marco normativo e institucional sobre control de multitudes	35
CAPÍTULO 2	
UNIDADES POLICIALES ENCARGADAS DEL CONTROL DE MULTITUDES EN LOS CONFLICTOS SOCIALES	38
2.1. División de Servicios Especiales (DIVSERESP) de la Región Policial Lima: reseña histórica, misión, funciones generales y específicas	38
2.2. Departamento de Control de Disturbios-Sur-Salvataje: misión, funciones generales y específicas	40
2.3. Dirección de Operaciones Especiales (DIROES) reseña histórica, misión y funciones	43
2.4. Proceso Policial en el control de multitudes: definición y clases	54
2.5. Conflictos sociales; fases, fuentes, origen, características, tipos	56

CAPÍTULO 3

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL PARA EL CONTROL DE MULTITUDES EN LOS CONFLICTOS SOCIALES	60
3.1. Mantenimiento de Efectivos	60
3.2. Administración de Personal	62
3.3. Mantenimiento de la Disciplina	63
3.4. Incremento y mantenimiento de la moral	64

CAPÍTULO 4

PROBLEMAS CRÍTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL DE LA DINOES Y LA USE Y SU RELACIÓN CON LOS CONFLICTOS SOCIALES	65
4.2. La capacitación del personal policial para hacer frente a los conflictos sociales	68
4.3. Equipamiento logístico para hacer frente a los conflictos sociales	74
4.4. Para el pago de los viáticos al personal policial que son comisionados para enfrentar los conflictos sociales	80
CONCLUSIONES	83
BIBLIOGRAFÍA	86

Introducción

En los últimos años el país ha presentado un gran desarrollo económico, debido principalmente al alto precio de algunos recursos naturales producidos por la industria extractivas en el mercado internacional. Esta situación ha generado en algunos lugares del país, problemas desde el punto de vista, ambiental, minero, hidrocarburos, laborales, recursos naturales, entre otros. Algunos de ellos han desencadenado en conflictos sociales, los cuales han dado inicio a graves alteraciones del orden público.

Si bien estos se inician como una diferencia de intereses entre sectores de la sociedad y el Estado (o una empresa), no es extraño que la demora o la ausencia del dialogo o negociaciones degeneren en episodios de violencia extrema.

Así, se afecta la seguridad de los involucrados, las actividades diarias de las personas, e incluso en algunos casos, se afecta la gobernabilidad del país. Ante la necesidad de restablecer el orden público, surgen además problemas relacionados con el ámbito de la gestión del personal policial comisionado para el control de multitudes.

En base a este problema me formulé la siguiente pregunta central de investigación: ¿Cuáles fueron las características de gestión del personal de la USE y la DIROES destacado a las intervenciones en el control de multitudes en los conflictos sociales en el año 2014?

El objetivo principal de la investigación fue identificar las características de gestión del personal policial de la USE y DIROES, comisionado a las intervenciones de control de multitudes en los conflictos sociales durante el año 2014.

Asimismo mis objetivos específicos fueron: el describir el modelo de gestión de control de multitudes de la USE y DIROES, para los casos de conflictos sociales. El determinar los problemas en la gestión de personal requerida de la USE y DIROES, para intervenir en conflictos sociales. Y por último identificar las causas de los problemas de la forma de operación en la gestión de personal comisionado a intervenir en conflictos sociales durante el 2014.

La hipótesis de esta investigación fue: la Policía Nacional del Perú por intermedio de la DIROES y USE, son las unidades policiales especializadas encargadas del control de multitudes frente a los conflictos sociales que se desarrollan a nivel nacional. En el ejercicio de su función estas instancias tienen fallas administrativas y operativas. Estas se manifiestan al momento de comisionar al personal, de gestionar sus viáticos y formular las órdenes de operaciones. Se suma a esto la gestión deficiente de la logística policial, esto ocasiona que la PNP plantee una inadecuada respuesta ante los conflictos sociales.

La metodología para la investigación de esta tesis fue de tipo cualitativo. Las técnicas de investigación fueron las entrevistas semi-estructuradas y revisión de fuentes secundarias. Para realizar las entrevistas semi-estructuradas se elaboraron guías de entrevistas específicas para cada tipo de actor, oficiales policías, suboficiales policías y policías en situación de retiro. Se logró realizar 20 entrevistas. Asimismo, se utilizó el protocolo de consentimiento informado, se les explico a los entrevistados el objetivo de la investigación, y que su participación es voluntaria. Las personas entrevistadas solicitaron el uso de seudónimos para las entrevistas, y que no fueran grabadas, por lo que se optó en tomar nota de todas las ideas principales planteadas durante las entrevistas. De la misma manera en esta tesis se cita a las personas entrevistadas con seudónimos, eso desde la introducción hasta los anexos de este informe. También, se realizaron revisiones a fuentes secundarias, entre ellos: informes internos de la policía, archivos magnéticos y físicos, lista de revista del personal policial, documentos de logística, economía y personal.

Esta investigación analizó dos dependencias de la Policía Nacional del Perú. La Dirección Nacional de Operaciones Especiales (DINOES), la cual se encuentra ubicada en el distrito de Ate. Está es una unidad especializada de la Policía Nacional del Perú y depende organizacionalmente de la Dirección Ejecutiva de Fuerzas Especiales, tiene jurisdicción en todo el territorio de la república. Su personal está capacitado en técnicas usadas por las fuerzas especiales por tal motivo sus destacamentos están ubicados en los Valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro. Por tanto está abocado a la lucha contra el terrorismo, y al apoyo a todas las unidades policiales a nivel nacional cuando el comando policial así lo designe, especialmente en los conflictos sociales.

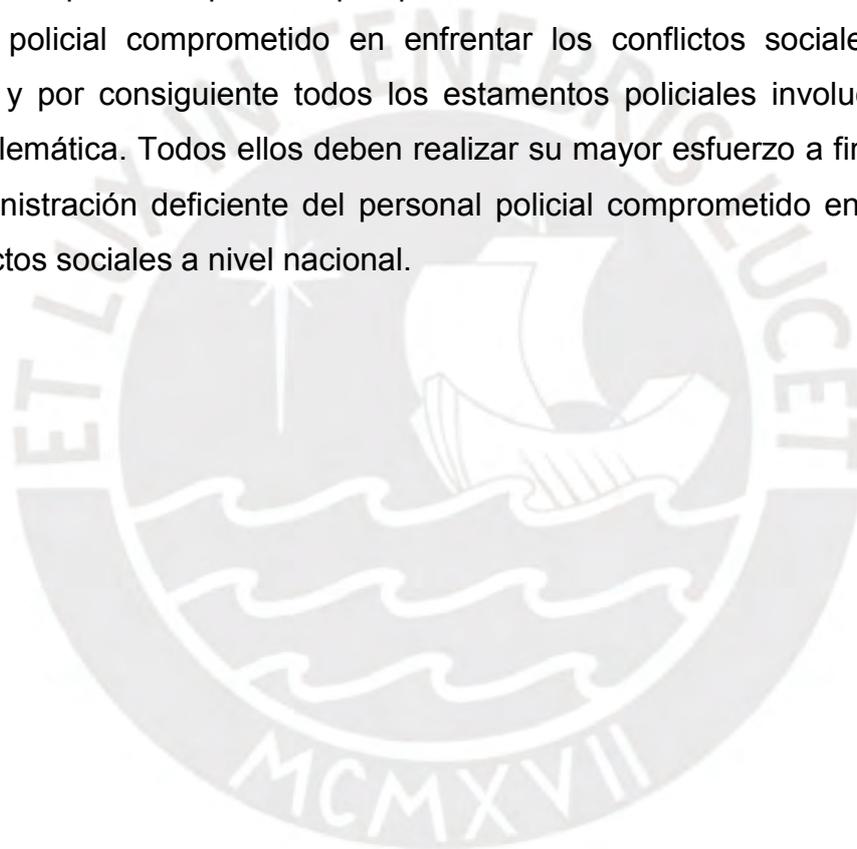
La segunda instancia analizada fue la División de Unidades Especiales, está ubicada en el Complejo Policial de la avenida España en Lima cercado, pertenece organizacionalmente a la Región Policial Lima, tiene a su cargo todas las unidades de servicios especiales (USE) así como la Unidad Canina. Su finalidad principal es hacer frente a todo tipo de alteración del orden público, ya sea en marchas, protestas, espectáculos deportivos, etc. Cuando se realiza algún tipo de conflicto social en el interior del país, y esta rebaza la capacidad operativa policial de la zona en conflicto, esta unidad especializada por disposición del comando policial es comisiona en apoyo a la unidad policial solicitante.

Los ejes temáticos con los que se desarrolló este tema de investigación fueron: políticas públicas, conflicto social y control de multitudes. Para la definición de políticas públicas tomé la definición de Joan Subirats, quien manifiesta que las políticas públicas son una serie de acciones tomadas por diferentes actores públicos o no públicos, a fin de resolver un problema políticamente definido como colectivo. Para la definición de conflicto social tomé la definición de la Defensoría del Pueblo ya que los conflictos sociales amenazan o afectan los derechos fundamentales de las personas, asimismo traen consigo problemas de gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana y orden interno. Por último para la definición de control de multitudes tomé la definición de la Policía Nacional del Perú (2012), que define al disturbio “la manifestación pública de actitud violenta, caracterizada por actos que puedan llegar a producir graves alteraciones del orden público, como consecuencia de reuniones de personas en actividades deportivas, políticas, religiosas, desastres naturales, entre otros” y a la multitud “como la reunión temporal organizada o no de un gran número de personas”.

El presente informe de la tesis esta subdividido de cuatro capítulos. El primer capítulo se denomina estudio y teorías respecto al control de multitudes en los conflictos sociales: política pública, conflicto social, control de multitudes, aquí se desarrolla la parte teórica con sus respectivas definiciones de diferentes académicos y autores, con la finalidad de ser utilizados durante el desarrollo del presente trabajo. En el segundo capítulo se desarrollan las características, funciones y atribuciones de las unidades policiales de la DINOES y la USE. En el tercer capítulo se puede apreciar los problemas en la gestión del personal en

las intervenciones por conflictos sociales en la DINOES y la USE. Esto es importante porque luego de la investigación, se ha podido apreciar todos los problemas que se presentan en la administración del personal, y que se reflejan en el accionar de los policías frente a los conflictos sociales. En el cuarto y último capítulo identificamos las causas de los problemas de la gestión del personal de la DIOES y USE en los conflictos sociales, punto muy importante es el ubicar los problemas para poder superarlos.

Toda la problemática policial que se ha podido apreciar durante el desarrollo del presente trabajo de tesis, se basa principalmente en las entrevistas realizadas a personal policial que presta servicios en la DINOES y USE. Personal policial comprometido en enfrentar los conflictos sociales a nivel nacional, y por consiguiente todos los estamentos policiales involucrados en esta problemática. Todos ellos deben realizar su mayor esfuerzo a fin de evitar una administración deficiente del personal policial comprometido en enfrentar los conflictos sociales a nivel nacional.



Capítulo 1

Estudios y teorías respecto al control de multitudes en los conflictos sociales: política pública, conflictos sociales y control de multitudes

En el presente capítulo se presentan, los conceptos principales, estudios y marco normativo, relacionados al título de mi trabajo académico que se refiere a la gestión del personal policial en los conflictos sociales, estos guiarán el análisis de la tesis que haré en el presente trabajo de investigación.

1.1. Marco teórico sobre política pública, conflictos sociales, control de multitudes

En esta sección debatiremos las propuestas de Noel y Deubel, Meny y Thoenig y Lahera sobre políticas públicas. Asimismo a Silva, Dahrendorf y La Defensoría del Pueblo, sobre conflictos sociales, además de las propuestas del Comité Internacional de la Cruz Roja, La Policía Nacional del Perú y Melucci en el tema de control de multitudes.

A. Política pública

Noel y Deubel (2002) indican para su definición, que es difícil partir desde la semántica de la palabra política, indican que hay tres tipos de definiciones en el español para la misma, muy por el contrario en el idioma inglés si se distingue. Primero la política como el gobierno de las sociedades humanas, en inglés polity, segundo la política como la lucha por el poder, en inglés politics, por último la política como los programas de las autoridades públicas, en inglés policy. Hay una serie de definiciones de políticas públicas de diferentes autores europeos y americanos, de todas ellas podemos afirmar que hay cuatro elementos esenciales que nos demuestran la existencia de una política pública. Estos elementos son los siguientes: un gobierno, un problema público por resolver, objetivo y procesos bien definidos. Noel y Deubel manifiestan que las políticas públicas son un conjunto de uno o varios objetivos, los cuales son necesarios y tratados aunque sea una parte, por una organización del gobierno. Asimismo es necesaria la participación de uno o varios actores y la influencia que se tenga sobre ellos, a fin de poder solucionar algún tipo de

problema en un determinado lugar. Podemos manifestar que el análisis de las políticas públicas tiene como finalidad: los objetivos que considere el Estado, los medios y acciones procesadas y los resultados de las políticas. “En resumen, el análisis de políticas públicas consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar parcial o totalmente la sociedad así, como sus resultados y efectos” (Noel y Deubel 2002: 28).

Del mismo modo Noel y Deubel precisan que los enfoques teóricos del análisis de las políticas públicas, no son una nueva disciplina que habla sobre la sociedad o el Estado, solo ha cambiado su enfoque de observación utilizados por los estudiosos, comprenden tres modelos:

- Las teorías centradas en la sociedad: El Estado es considerado una alternativa dependiente de la sociedad siendo necesaria una relación fuerte con las diferentes clases o naciones, así como individuos y grupos que deciden que políticas debe desarrollar el gobierno.

- Las teorías centradas en el Estado: El Estado es independiente de la sociedad, recibe las necesidades o pedidos de la población para poder entregar los servicios requeridos por ellos. Las principales autoridades de gobierno son las que eligen que políticas públicas, el Estado es el centro de toda la actividad.

- Las teorías mixtas: esta teoría es más moderna, se sitúa al centro de las anteriores, rechaza el racionalismo social de la primera teoría, así como el sometimiento de la sociedad a las “disposiciones” de Estado de la segunda. En esta teoría se ubican doctrinas y políticas como el neocorporativismo, el neoinstitucionalismo, el análisis de redes, la teoría de la acción, etc.

Noel y Deubel consideran a esta tercera teoría, como la que permite desarrollar investigaciones más abiertas y a realizar aportes más novedosos, trata al Estado y a la sociedad en una línea horizontal, son socios estratégicos, no depende una de la otra, el Estado soluciona los problemas que la sociedad necesita sean solucionados.

Del mismo modo, Noel y Deubel presentan las herramientas necesarias para el análisis de las políticas públicas; las teorías son solo una parte de la investigación de políticas públicas, las nuevas tendencias han originado que poco a poco se implementen algunas herramientas que han ayudado a los

investigadores. Especialmente a clasificar y descomponer las actividades públicas en elementos más comprensibles. Los instrumentos nos permiten buscar, interpretar y explicar datos sobre el análisis de políticas públicas, del mismo modo permite ver la realidad a través de filtros conceptuales con la finalidad de facilitar su entendimiento. Entre las herramientas tenemos: las tipologías, los instrumentos de intervención del Estado, los programas de políticas públicas, los programas políticos y complejidad social.

A continuación Noel y Deubel desarrollan la identificación y construcción de problemas y la agenda política. Para lo cual pueden definir la agenda política y construcción del problema, entendemos por agenda a todo problema que sucede en un determinado territorio y que necesariamente necesita la intervención del Estado o de sus autoridades para su solución. La construcción de un problema es el resultado de una lucha entre los actores sociales y los actores políticos para darle una forma al problema que sea más favorable a sus intereses.

En lo que respecta a la manera de inscripción en la agenda política, Noel y Deubel nos explican hay muchas formas posibles, esto depende de las ideologías y a los intereses de los actores o de los grupos de la sociedad. Los modelos para la inscripción en la agenda política, es una actividad muy compleja ya que existen muchos modelos y todo depende de los principales actores.

Para las respuestas de las autoridades, estas tienen una serie de estrategias para expresarla, ya que su respuesta puede ser positiva al aceptar la política pública, o negativa al rechazarla.

En lo que respecta a la formulación de soluciones y decisión, Noel y Deubel nos indican que siendo la decisión, la elección entre muchas alternativas para poder solucionar el problema que se presenta. Quien va a tomar la decisión final, frente a todas las alternativas que se presentan para solucionar el problema es el Estado, pero en realidad hay una serie de actores que participan en esta decisión. Estos actores son de muchos tipos: políticos, económicos, sociales, morales, etc a la vez cada uno de ellos tiene diferentes intereses y recursos por eso en algunas oportunidades se toman decisiones desacertadas. En la formulación de soluciones, se permite escoger cual es la solución más adecuada y factible que permita disminuir el problema, para

poder llegar a este momento se utilizan una serie de técnicas que deben ser utilizadas por las autoridades de gobierno. En la planificación como ayuda a la decisión política, el Estado tiene que planificar para poder lograr sus objetivos hacia futuro, existen criterios los mismos que tienen que ser medidos para poder elaborar y adoptar las mejores decisiones. Por último en la toma de decisión final, como se ha dicho la planificación ayuda al decisor tomar la decisión más adecuada, en la realidad la toma de decisiones se ha visto desde dos perspectivas, la primera depende la decisión únicamente a criterio de la autoridad respectiva la segunda es que la decisión es tomada en base a muchos aspectos ajenos al manejo del decisor, que él no puede controlar (Noel y Deubel, 2002: 25,115).

Su primer problema que se les presenta a Noel y Deubel es la definición semántica de políticas públicas, muy por el contrario en inglés es más sencilla la definición. Del mismo modo indican que hay elementos imprescindibles en las políticas públicas, de los cuales los más importantes son el Gobierno y un problema público, este punto es muy importante para el desarrollo de mi tesis ya que el Gobierno tiene que dotar de toda la logística correspondiente para el éxito de las operaciones policiales, y el problema público es la situación del personal policial, que tiene que estar constantemente en viajes al interior del país y enfrentar los conflictos sociales. Hay una serie de actores que participan en las políticas públicas, de diferente origen tanto del Estado como de la sociedad civil.

Asimismo Meny y Thoenig (1992) indican que “En teoría, el asunto parece relativamente simple. Una política pública se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico: la seguridad, la salud, los trabajadores inmigrantes, la ciudad de París, la Comunidad Europea, el océano Pacífico, etc. Existe hoy un consenso relativo, por parte de los politólogos y los sociólogos, en definir su naturaleza y sus límites” (1992: 90). De otro lado presenta las siguientes características:

- Un contenido tiene un determinado contexto, para el cual se destinan determinados recursos y se promueve un determinado resultado.
- Un programa ya que no todo se realiza en un solo acto, son una serie de actividades las cuales están articuladas.

- Una orientación normativa esto quiere decir que todas las actividades a realizar no son producto de respuestas al azar o a la suerte. El decisor es consiente y asume con responsabilidad los actos que realiza.
- Un factor de coerción: el decisor por el cargo público que desempeña, posee la autoridad respectiva y la impone ante la sociedad, de ser necesario podrá contar con el apoyo del monopolio de la fuerza.
- Una competencia social: la política pública se conceptúa por su competencia, actos y disposiciones que generalmente, van a afectar los intereses de los ciudadanos, quienes se ven de una u otra forma afectados por la acción pública.

Del mismo modo Meny y Thoenig refieren como autoridad pública, a toda aquella persona que ejerce funciones de gobierno, sobre ciudadanos en un determinado territorio, no existen diferencias entre un ministro, un alcalde provincial, un fiscal, un policía, etc. También podemos manifestar que la autoridad pública, administra bienes colectivos, posea una autoridad propia y desarrolla sus actividades por medio de un aparato organizado.

Según Meny y Thoenig hay efectos que producen las políticas públicas, estas reflejan las actividades de las autoridades de gobierno, esto no debe ser utilizado como cualquier actividad. Por eso distinguimos dos fases de las actividades de gobierno, la gestión interna que es la distribución que hace una autoridad de gobierno de sus recursos a fin de producir determinados beneficios para la colectividad; y la gestión de las políticas públicas cuya finalidad es la de transformar productos en efectos o impactos.

De la misma manera Meny y Thoenig indican que para los analistas, toda política pública envuelve una teoría de cambio social. Teoría es una relación de causa efecto, que están en las disposiciones que rige la acción de la autoridad de gobierno. Toda política pública es realizada por el decisor con la finalidad de originar un cambio positivo en la colectividad, las cuales siguen ciertos parámetros:

- Los objetivos perseguidos por la política pública considerada.
- Los sujetos afectados por la política pública.
- Los ejecutores a quienes se confía la aplicación de las medidas gubernamentales.
- Los tipos de políticas públicas.

Meny y Thoenig precisan que una política pública es como un engranaje de acción del Estado, desde este punto de vista se observa la forma de desempeño de una autoridad de gobierno y cómo desarrolla un contenido específico. Para esto se necesita tres conceptos básicos y esenciales:

- El sistema de actores, en el cual los funcionarios del Estado son los actores principales, del mismo modo participan otros actores como los beneficiarios con las obras, los afectados, y grupos con determinados intereses.
- El de la actividad, debemos estar atentos a las diversas actividades que realizan los actores, frente al desarrollo de las políticas públicas y a los discursos que puedan manifestar.
- El del proceso, es el complemento inseparable de su razón de ser: proceso y contenido constituyen las dos caras de una misma realidad. No solamente el decisor se limita a la toma de decisiones, se extiende en el tiempo desde el inicio hasta el final, desde un problema hasta su solución.

Hay algunas preguntas que Meny y Thoenig precisan en el presente marco teórico, ¿Cómo aparecen las políticas públicas?, ¿De dónde surgen las políticas públicas?, no se producen por el azar o por casualidad, ni pueden ser evitadas por las autoridades. El inicio de las políticas públicas tiene tres visiones que a continuación mencionaremos:

- El ascenso democrático representativo, tiene como base las necesidades y problemas de los ciudadanos en un determinado territorio, que son asumidas por un grupo de personas o partidos políticos con la finalidad de presentarlas a los gobernantes para su solución.
- La tiranía de la oferta, al revés que la anterior aquí los gobernantes generan las necesidades, y condiciona la acción pública que experimenta la población al aceptar lo que se le da.
- La ilusión natalista, las políticas públicas se alimentan básicamente de ellas mismas, no hay necesidad que se generen de manera repentina, unas al margen de otras.

Igualmente podemos decir, que estas tienen un aparato conceptual, que se ha creado para las políticas públicas, un lenguaje propio, lo que demuestra un paso muy importante para su crecimiento. ¿Qué impulsa pues a actuar a las autoridades públicas? Los impulsa la agenda y el conflicto.

En la formulación de los problemas, Meny y Thoenig nos indican que hay dos estudios que nos ayudan a describir como nacen los problemas que generan la intervención del Estado. Estos estudios se refieren a la fase de definición de un problema y a la manera como responde el Estado ante esta situación. El génesis de un requerimiento social y la necesidad que esta expresa, se ubica en el ámbito político, estas no se definen ni manifiestan de manera clara. La visión de las necesidades es selectiva.

Del mismo modo nos indican Meny y Thoenig, que para la inclusión en la agenda, esta no es libre, hay un control político que debe ser evitado, para poder consolidar las condiciones necesarias y suficientes para lograr que sea tomada en cuenta la política pública y ser incluida en la agenda gubernamental. Respecto a la respuesta la autoridad de gobierno tiene un ramillete de respuestas, puede rechazarla total o en parte, o por el contrario puede responder favorablemente, mostrando una atención positiva.

Asimismo Meny y Thoenig, refieren que la decisión pública es muy importante, ocupa un lugar especial en los actos públicos, porque en ese momento la autoridad de gobierno luego de haber barajado muchas alternativas de solución, da la partida al inicio de la política pública. La decisión pública no es lo que parece, hay que tomarlo como una hipótesis que tenemos que compararla con hechos concretos. Las actividades decisorias consisten en poner de manifiesto los detalles de esta decisión, comparándolas con otras tomadas en otros sectores o campos. La racionalidad del decisor, la decisión da lugar a comportamientos, actividades de varios actores, que enfrentados a los problemas tienen que elegir lo que trae como resultado la solución del problema.

En lo que respecta al proceso decisor Meny y Thoenig precisan que el ambiente donde se realizó el proceso de decisión influye en su contenido, las ciencias sociales han investigado esta relación y han identificado cuatro factores importantes:

- El papel desempeñado por el decisor.
- Procedimientos que intervienen en el proceso.
- Relaciones de influencia y de poder entre los actores.
- La ambigüedad y el malentendido como factores de acción.

El estilo decisorio, explica si hay algún tipo de relación, causa o efecto entre las actividades que abarca, asimismo las características que identifica y el contenido de las orientaciones hacia lo que produce.

Además los autores precisan que en la implementación se generan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, se pone en práctica, se ejecuta, se administra, se pone en práctica. Tenemos el enfoque top – dow, en el que la decisión ha sido tomada en el centro, por lo que se puede apreciar ya se ha hecho lo principal, el resto se reduce a un asunto de ejecución en los alrededores. Los razonamientos alternativos en los sesenta, los libros especializados se abocan poco a poco, a la ejecución de las políticas públicas. Hay un marco analítico, el mismo que nos explica que la política pública tiene una serie de actividades, que transforman conductas en un marco de contexto establecido por una autoridad de gobierno. Otro punto importante es el impacto de la ejecución sobre el contenido, efectivamente hay una diferencia muy importante entre las dos caras de la ejecución: las que la dictaron, quienes las diseñaron y las de los procesos concretos que se dan sobre el terreno.

Finalmente Meny y Thoenig expresan que en la evaluación, el analista pretende enumerar todos los cambios que se han realizados, esto se realiza todos los días, mide los efectos propios de una acción, pero también quiere explicar porque ha pasado lo que ha pasado. Si sus actividades han fracasado o han tenido éxito. Los enfoques que son los juicios que hacen los ciudadanos sobre lo que hacen sus autoridades, en base a esta opinión se hace una perspectiva selectiva de los hechos. La evaluación en la práctica que la realizan los ciudadanos y los analistas, y que corresponden al debate político en una comunidad. La terminación de las políticas públicas, viene a ser el último momento de una cronología, se prueba la detención de una actividad o programa, sin llegar a fondo en las condiciones y en el contexto de esa finalización, han llegado a su fin porque la autoridad de gobierno ha puesto un límite en el tiempo a un programa de actividades.

Estos académicos definen y explican las políticas públicas, y podemos apreciar que al referirse a los actores, estos indican que el actor principal es el Estado, muy diferente a la teoría de Noel y Deubel, quienes sitúan a todos los actores en una línea horizontal, sin ninguna diferencia. Igualmente hacen resaltar dentro de las características el factor de la coerción, que es la decisión de la

autoridad de gobierno o decisor del uso de la fuerza, si es necesario para imponer la política pública. Particularmente me parece una característica inadecuada, ya que como se manifestó en la primera definición, para implantar una política pública, es necesario la participación y aceptación de todos los actores. Sin necesidad de utilizar la fuerza.

Por otro lado Lahera (2002) refiere de las políticas públicas “En el concepto tradicional, las políticas públicas corresponden al programa de acción de una autoridad pública o al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental” (2002: 13). Este concepto le da demasiada importancia al Estado, como si las autoridades de gobierno tuvieran una posición excluyente frente a los problemas públicos o de la colectividad. Pero en realidad la colectividad también ve la manera de poder solucionar sus problemas. Los adelantos tecnológicos han favorecido a nuevos conceptos de políticas públicas, estos han favorecido los servicios públicos, mejorar el acceso a la información del sector público y aumentar la participación de los ciudadanos. Las políticas públicas son totalmente diferentes a otros métodos del Estado, se trata de conceptos operativos distintos. El concepto de políticas públicas incluye tanto a las de gobierno como a las de Estado, al igual que políticas simples y varias políticas referidas a un tema o conjunto de temas.

Según Lahera nos explica que hay algunos factores que inciden en la calidad de una política, estos pueden ser:

a. Cursos de acción y flujos de información referidos a un objetivo público definido de manera democrática: el análisis del gobierno basado únicamente en la organización y su administración se ve disminuida su fuerza analítica. Las políticas públicas como procesos pueden tener los siguientes problemas: formulación de políticas sin conversaciones sobre posibilidades, acciones sin declaraciones, declaraciones sin acción, formulación de políticas sin diseño claro de ejecución e incumplimiento sin reclamos viables.

b. Actores y participantes: No solamente el Estado es el principal actor, las políticas públicas se caracterizan por la gran variedad de agentes y recursos que participan en su ejecución. Esto se debe a que los medios con los que el gobierno cumple los objetivos han variado. Así como la colectividad que es la base del poder democrático también participa en la solución de los problemas.

c. Orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos y definiciones o modificaciones institucionales: cuando existen algunas orientaciones de política, nadie puede garantizar que las políticas se puedan cumplir. Bastaría con estas orientaciones para que las políticas públicas se implementen.

Del mismo modo Lahera nos señala acerca de las políticas públicas, como unidad de lo público: sabemos que no todo lo que realiza y fomenta el gobierno son políticas públicas, estas se utilizan como unidad de transacción del gobierno.

a. institucionalidad y transacción: la unidad básica del análisis institucional es la transacción.

b. Una excursión a los costos de transacción: las políticas públicas tienen características de existencia y ciertos costos, los mismos que son implementados por el Estado.

c. El criterio de la remediabilidad: toda organización tiene debilidades y fortalezas, por lo que la elección será entre alternativas imperfectas.

d. Proceso político: Las políticas económicas deben ser vistas como procesos económicos y políticos que mutuamente se condicionan.

Las consecuencias del criterio adoptado, estas tiene las siguientes características:

a. La diferencia entre la política y las políticas públicas: la mayoría confunde “política” y “políticas públicas”, pero en si son conceptos totalmente diferentes. La política es el poder en la sociedad, las políticas públicas son soluciones específicas de como conducir estos asuntos públicos.

b. Gobierno y políticas públicas: los gobiernos son encargados para la realización de políticas públicas, siendo lo más importante los resultados de beneficio a la comunidad.

Del mismo modo indica que las políticas públicas, son totalmente diferentes a otros métodos del Estado. Para mi presente trabajo, voy a tomar en cuenta la posición de Eugenio Lahera, porque las políticas públicas son una serie de acciones tomadas por diferentes actores del Estado y de la ciudadanía para resolver un problema pendiente y estas son totalmente diferentes a otras acciones del Estado.

B. Conflictos Sociales

Silva (2008) señala que los conflictos sociales son “un fenómeno natural en toda sociedad, es decir, se trata de un hecho social con sustancial a la vida en sociedad. Así mismo, las disputas son una constante histórica, puesto que han comparecido en todas las épocas y sociedades a lo largo de los tiempos. Incluso, el cambio social que determina toda la dinámica de la vida de los seres humanos es una consecuencia que debe ser imputada de modo mayoritario, aun cuando absoluta, al conflicto” (Silva, 2008: 29). Por todo lo manifestado no es posible afirmar que los conflictos sociales sean algo anómalo, es una expresión natural de los integrantes de la sociedad. Se debe ver de qué clase de conflicto se trata, y que tipo de intereses se manejan y si son justos o no.

Asimismo Silva plantea los siguientes conceptos teóricos:

1. Teorías del conflicto y contradicciones

En sociología se manifiesta de teorías del conflicto y teorías de la cooperación, según el campo de acción de uno sobre otro, definió como bisagra principal de la interpretación acerca de la sociedad. Asimismo entre las teorías sociológicas conflictualistas, se puede describir dos clases históricas. La primera que es la más antigua es la marxista; y la segunda que jamás camufló su inspiración en la primera es la teoría sociológica liberal sobre el conflicto, hay grandes diferencias entre ambas teorías sobre el conflicto. Una diferencia muy importante entre ambas teorías obedece, sobre todo, a los diferentes enfoques políticos que representan. Este punto es relevante porque las teorías sociológicas del conflicto son teorías de sociología política, ya que el tema ocupa un lugar importante entre sus posturas.

Las enormes diferencias entre el marxismo y el liberalismo del conflicto se basan en el poder y en la infinidad de explicaciones que hace sobre las contradicciones sociales. El marxismo concibe a la sociedad como un todo organizado, con diferentes clases sociales las mismas que han cambiado en el transcurso de la historia, pero siempre la sociedad ha estado dividida con objetivos contrapuestos. El enfrentamiento de clases han sido el impulso de grandes cambios sociales aparece motivada en contradicciones principales y secundarias. En el contexto de las relaciones capitalistas, la diferencia entre el capital y el trabajo es antagónica y se superaría con la supremacía del socialismo y comunismos sobre el capitalismo. En la teoría sociológica liberal

no se podían aceptar los hitos expresados en la parte superior, la sociedad está dividida en clases sociales. Para poder identificar las partes que se encuentran en conflicto.

El conflicto se presenta como una lucha entre grupos sociales, y no entre clases sociales. Últimamente se ha podido apreciar que una buena cantidad de los conflictos sociales modernos, no son conflictos de clases ni encajan dentro de esa categoría. Siguiendo las críticas a la teoría del conflicto liberal, se tendría que no hay contradicciones que puedan ser calificadas como irreconciliables. No obstante la teoría liberal se apoya en varias tesis de la teoría marxista del conflicto.

2. Componentes teóricos fundamentales

Hay muchos conflictos sociales con diferentes consecuencias sobre personas y países. Se podría colocar a la guerra como expresión más cruenta del conflicto, en ella se pierden muchas vidas y se causan muchos daños a las instalaciones. La conflictividad social cubre variados campos, hay conflictos políticos, de relaciones interpersonales, de familia, de pareja, generacionales, etc. Con esto se quiere presentar que la conflictividad social penetra todos los campos de la vida sin excepción y que alcanza dimensiones macro y micro de la vida social. En el análisis del conflicto social se debe considerar algunos elementos: el grupo, que es la unidad básica de análisis, son los actores del conflicto social, hay que identificarlos para indagar sus intereses, valores o creencias. ¿Qué es el conflicto? No es causa ni condición de ningún hecho social. Es una consecuencia del estado de las cosas, de una divergencia social, de una relación contradictoria que involucra a personas o grupos sociales separados al tener intereses diferentes o valores. Por tanto los intereses y valores son elementos materiales esenciales en el conflicto, sobre todo en los conflictos de mayor envergadura. Ahora la lucha por unos intereses, en desmedro de otros o por la imposición de determinados valores o ciertas creencias sobre otras, genera un campo de separación que impide la reunión entre los individuos y grupos sociales en conflicto. Las relaciones sociales son otro elemento fundamental en la teoría del conflicto. Supone la existencia de acciones sociales en cabeza de distintos actores, es decir actuaciones que influyen

sobre otras personas a la vez. Las relaciones sociales son interactivas, los participantes de los conflictos se expresan por acciones sociales que conllevan intercambios entre los actores. Los individuos que participan del conflicto social son personas o grupos sociales y serán las unidades básicas de análisis. Usaremos la categoría de grupos y no de clase social pues es más representativa de las alineaciones que acontecen en la realidad social. Para el análisis de los grupos envueltos en el conflicto no hay que olvidar que están compuestos de individuos los cuales ocupan una determinada posición social y son dueños de una determinada personalidad. El conflicto puede cumplir algún tipo de función social respecto a los grupos comprometidos, puede generar coherencia al interior del grupo. Sin embargo la función principal social del conflicto es la promoción del cambio social. La teoría sociológica del conflicto no es la única, herramienta más importante que pueda utilizarse en el análisis social.

Por otro lado Dahrendorf (1996) relaciona la palabra conflicto, con las discusiones principalmente violentas, un conflicto puede ser una huelga, mas no las discusiones para lograr los respectivos acuerdos; las luchas políticas similares a la guerra civil más no los debates parlamentarios. La definición que se da aquí en este texto es diferente de este sentido corriente tan estricto. Según, este autor el concepto de conflicto indica primero cualquier relación de elementos que tiene como característica una oposición de tipo objetivo (latente) o subjetivo (manifiesto). La oposición entre los elementos concurrentes que puede ser consiente o deducida, tampoco el grado de conciencia es importante para señalar relaciones constitutivas de conflictos. Pero todo conflicto puede minimizarse solo a dos elementos, solo si participan muchos partidos conformando coaliciones. Un conflicto será social cuando nace en las estructuras de las unidades sociales, es supra individual, es ordinario cuando el conflicto es entre partidos políticos, empresarios y sindicatos, entre la ciudad y el campo. Por el contrario un conflicto entre dos personas que no pueden verse mutuamente no es un conflicto social, tampoco lo es la de dos empresas en la que sus propietarios tienen problemas personales. Esta limitación según Dahrendorf es importante en dos casos: cuando hay en unidades sociales muy pequeñas, diferencias que no muestran relevancia estructural y no se les puede aplicar la teoría del conflicto social. Es claro que el concepto de conflicto

social incluye un gran número de fenómenos, solo la teoría podrá probarnos si es recomendable un concepto tan amplio. Se procede a presentar una clasificación de las distintas clases de conflictos sociales, para el efecto se usan dos criterios clasificatorios distintos. Una primera clasificación parte del volumen de la unidad social, dentro de la cual existe un conflicto dado. Aquí se pueden distinguir aproximadamente cinco especies de conflictos sociales: a) conflictos dentro y entre roles sociales individuales. b) conflicto dentro de grupos sociales dados (luchas por formar parte de la directiva de un club). c) conflicto entre agrupaciones sociales organizadas o no organizadas dentro de sectores regionales o institucionales en las sociedades (entre los maestros y la administración escolar). d) conflictos entre agrupaciones organizadas o sin organizar que afectan a toda una sociedad en el sentido de unidad estatal territorial (discusión política entre dos partidos, oposición entre confesiones religiosas). e) conflicto dentro de unidades mayores de uniones entre dos países o dentro de federaciones más amplias que puedan abarcar a todo el mundo (ONU).

Del mismo modo Dahrendorf señala que los conflictos sociales nacen en el seno de la sociedad ya que estas están compuestas por asociaciones de dominio. Casi siempre son discusiones entre partidos organizados. Es evidente que conflictos iguales por sus orígenes no se parecen en distintas sociedades y tiempos. Referente a las dimensiones de los conflictos sociales, hay dos que parecen resaltar las de la intensidad y la violencia. Los conflictos en algunos casos pueden ser más o menos intensos y más o menos violentos, la diferencia entre ambas puede variar una de la otra, no todo conflicto violento es necesariamente intenso y al revés. La dimensión de la violencia se refiere a formas de expresión de los conflictos sociales. Hay que pensar aquí en los medios que usan las partes en conflicto para imponer sus intereses.

Pero la violencia y la intensidad son cosas totalmente diferentes, la dimensión de la intensidad se refiere al grado de participantes de los afectados en los conflictos. Es grande la intensidad de un conflicto si esta importa mucho a los afectados, la intensidad es la energía invertida por los participantes y con ello el peso social de algunos conflictos. Aquí queda claro el sentido amplio del concepto conflicto abordado en esta lectura. La forma de disputa que se denomina conflicto se presenta como una forma más del fenómeno conflictivo

más amplio como la forma de violencia más extensa o al menos más acentuada.

Dahrendorf investiga y da más importancia a los diferentes tipos de conflictos que existe, describe una gran cantidad de tipos de conflictos. Como Silva también es importante para mi tesis, ya que relaciona el origen de los conflictos sociales, a problemas en la sociedad, en sus integrantes. Como sabemos la PNP realiza sus actividades de mantener el orden público en la sociedad, lugar donde se realizan los conflictos. Manifiesta que no puede haber conflicto solo entre dos personas, y diferencia entre intensidad que es la energía que utilizan las personas en un conflicto y la violencia.

Del mismo modo La Defensoría del Pueblo (2012) indica que la violencia es la parte destructiva del conflicto social. Se diferencian pero no son ajenos, su relación siempre está presente y es indispensable en un proyecto de defensa de derechos y promoción del diálogo. Asimismo se expresa que “Los conflictos sociales son hechos en los que se amenazan o afectan derechos fundamentales; por un lado, los derechos vinculados a los problemas que originan el conflicto y que no estarían siendo reconocidos o protegidos por el Estado (ambientales, laborales, de propiedad, etc.); y, por otro, los derechos que son puestos en riesgo como resultado de un inadecuado manejo del conflicto social (derecho a la vida, a la integridad, a la libre circulación, etc.). Esta circunstancia da lugar a preocupaciones muy concretas en materia de derechos humanos, gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana, orden interno, desarrollo, cultura de diálogo y paz, entre otros aspectos propios de un país que está experimentando cambios económicos, en un contexto de libertades públicas que el sistema democrático ofrece” (Defensoría del Pueblo, 2012: 24).

En lo que respecta a la naturaleza del conflicto social es la probabilidad inherente a la vida de todos los ciudadanos ya que en todo grupo humano siempre habrá diferencias de opinión sobre cualquier asunto que compete a muchas personas o a grupos. La Defensoría del Pueblo define el conflicto social como un ciclo complicado en el que la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores, creencias son totalmente diferentes y contrapuestos, y esa problemática puede derivar en violencia”. Hay seis elementos en la definición que tienen que ser

conceptualizados: 1) el proceso (relación de actos relacionados unos a otros. 2) la complejidad (infinidad de causas, actores, de formas culturales, etc.). 3) la percepción (acercamiento inicial a la naturaleza del conflicto). 4) la contradicción (núcleo del conflicto). 5) la violencia (no es un componente esencial del conflicto). 6) el espacio (es el público). De igual forma se identifica siete rasgos que definen el sentido de la actuación: 1) es inherente a la condición de vida en la sociedad. 2) está presente en todos los niveles de la organización social. 3) puede devenir en violencia. 4) no puede reducirse a la categoría de disturbios. 5) las acciones colectivas de protesta no son en sí misma el conflicto social. 6) comportan problemas y demandas.

De acuerdo a la Defensoría del Pueblo hay diferentes fases de los conflictos sociales que se ha podido identificar: 1) fase temprana (las partes son conscientes de las diferencias). 2) fase de escalamiento (la intensidad directa aumenta). 3) fase de crisis (los hechos de violencia afectan los derechos fundamentales). 4) fases de desescalamiento (la intensidad de violencia física directa disminuye). 5) fase de dialogo (proceso comunicativo directo o mediado). Cuando se incrementa la violencia en los conflictos se va de una fase a la otra pudiendo llegar en determinados momentos a pasar los límites establecidos en ley.

Asimismo La Defensoría del Pueblo describe diferentes estados del conflicto social: a) estado activo (el conflicto se ha manifestado públicamente). b) estado latente (el conflicto no se manifestado públicamente). c) estado resuelto (las partes llegan a una solución acordada). En cuanto a su tipología estos difieren unos de otros, pero se pueden clasificar de acuerdo a ciertos criterios, como por sus causas, competencias de las instituciones llamadas a solucionarlos, por el ámbito territorial, por el impacto social, por su temática, etc.

Esta institución aporta a mi tesis su definición de conflicto social, que se puede apreciar muy completa, ya que refiere la afectación de derechos fundamentales de las personas, asimismo se afecta la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, el orden interno y el desarrollo de la cultura de paz. Todas estas actividades deben ser protegidas por la policía, motivo por el cual es importante esta lectura para implementar mi trabajo académico. Del mismo modo el conflicto social es inherente a la vida en sociedad, ya que los ciudadanos tienen diferentes opiniones sobre determinados aspectos. Al respecto tomaré la

posesión de la Defensoría del Pueblo, ya que en los conflictos sociales amenazan o afectan los derechos fundamentales de las personas, asimismo traen consigo problemas de gobernabilidad democrática, seguridad ciudadana y orden interno finalidad fundamental de la PNP de acuerdo al artículo 166 de Constitución Política del Perú.

C. Control de multitudes

El Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional (2012) manifiesta que en todos los países las circunstancias de mantenimiento del orden que no son conflictos armados, las realiza la policía, cuando actúan las Fuerzas Armadas es calidad de apoyo y están sometidas a las autoridades civiles. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, cumplen las siguientes funciones: mantener el orden y la seguridad pública, previene e investiga los delitos y prestar asistencia en todo tipo de emergencias. Presenta la siguiente definición de manifestaciones “En casi todos los países del mundo, es bastante frecuente que un grupo de personas se lance a las calles para expresar públicamente sus opiniones. Tales concentraciones, manifestaciones, o como se llamen, se consideran consecuencias lógicas de las libertades individuales y colectivas. Aunque esos actos no siempre son violentos, desafortunadamente, las ocasiones que llaman la atención y se recuerdan son las caracterizadas por enfrentamientos físicos (entre los propios manifestantes o entre manifestantes y funcionarios encargados de mantener el orden)” (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2012: 18). De acuerdo a las legislaciones correspondientes a cada país, las autoridades pueden autorizar reuniones o manifestaciones o por el contrario no autorizarlas y proceder a dispersarlas, respetando ciertas normas, leyes o derechos, especialmente la vida de las personas. Por consiguiente todas las autoridades deben respetar los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y precaución y desarrollar lo siguiente:

- Sus actividades deben estar encaminada a objetivos legítimos.
- Su actuación debe ser indispensable para alcanzar objetivos legítimos.
- Toda detención que signifique suspensión de derechos, tendrá un objeto legítimo que perseguir.

- Las actuaciones se deben realizar con las medidas de seguridad respectivas.

Estos principios se aplican dependiendo el tipo de manifestación, sea esta legal o ilegal, pacífica o violenta.

El mantenimiento del orden público en una reunión ilegal, es difícil en especial cuando la violencia se hace presente. Las manifestaciones son situaciones muy difíciles hay que tener una policía entrenada, profesional y disciplinada para neutralizar a los manifestantes si recurrir a la fuerza. Es un gran desafío cuando la unidad policial, no está debidamente preparada para enfrentar esta situación. El desafío es más grande cuando las Fuerzas Armadas, tienen que afrontar estas situaciones ya que ellas están preparadas para la guerra. Antes de delegar esta función a las Fuerzas Armadas, las autoridades deben verificar su legislación es concordante con las normas internacionales, y en qué circunstancias se puede utilizar a las Fuerzas Armadas pueden participar en operaciones de orden público. Hay que evitar lo siguiente: el uso excesivo de la fuerza, garantizar que toda persona herida recibe la atención respectiva, que los detenidos reciban un tratamiento adecuado y justo. Los procedimientos operativos deben ser compatibles con las normas internacionales sobre el uso de la fuerza. Los manuales deben estar redactados de tal manera que sea fácil su comprensión, y ser usados durante las operaciones. Los entrenamientos deben ser lo más reales posibles, y en la manera de lo posible evitar el uso de la fuerza. En lo que respecta a la supervisión y control se debe garantizar la disciplina y la cadena de mando. El equipamiento, equipos de protección y medios de comunicación son esenciales para poder controlar la situación. Las manifestaciones tienen cierto grado de previsión, ya que necesitan cierto tiempo de preparación, esto es aprovechado por la policía para poder conversar y negociar con los organizadores y evitar que la manifestación sea violenta.

En esta lectura se fija la posición de la Cruz Roja, cual es la exclusividad de la policía en el mantenimiento del orden, cuando no existan conflictos armados, por ese motivo esta definición es muy importante en el desarrollo de mi tesis. Si por alguna circunstancia es necesario el apoyo de las FF.AA. estas deben someterse a las autoridades civiles, y deben evitar el exceso de la fuerza. Los

funcionarios encargados de hacer cumplir la ley deben mantener el orden y la seguridad en los conflictos sociales.

La Policía Nacional del Perú (2012) indica que la conservación del Orden Interno, es una de las funciones más importantes que le corresponde desarrollar a la PNP, dando cumplimiento a su finalidad fundamental que se encuentra estipulada en la Constitución Política del Estado. El cumplimiento de la Ley es importante en situaciones de orden público, las actividades están destinadas a intervenciones oportunas contra los iniciadores de los disturbios. El comportamiento de las masas, presentan estímulos externos y diferentes, que pueden desembocar en graves alteraciones, con consecuencias peligrosas para la integridad física de las personas, bienes públicos y privados, así como a la misma fuerza policial. Hay que hacer mención que las multitudes no necesariamente actúan en forma violenta. Las diferentes instituciones policiales a nivel mundial, que se encuentran más desarrolladas, enfrentan los mismos problemas pero con nivel técnico, con el fin de minimizar los riesgos utilizando Unidades Especializadas debidamente capacitadas y equipadas, en el manejo de técnicas adecuadas.

La Policía Nacional del Perú indica como concepto de orden público desde el punto de vista normativo, como “el estado relativo de tranquilidad y seguridad que reina en los espacios públicos y lugares de convivencia humana, en observancia de las leyes y el respeto a la autoridad, siéndola Policía Nacional del Perú encargada de garantizarlo, mantenerlo y restablecerlo” (Policía Nacional del Perú, 2012: 17).

Respecto a la conceptualización de fuerza, debemos entenderlo como el medio obligatorio por el cual la policía, retoma el control de una situación de alteración del Orden Público dentro del marco de la ley, aplicándose mediante un acto profesional. Con el uso diferenciado y progresivo de la fuerza, el personal policial que participa en este tipo de operaciones, va a encontrar una serie de conductas definidas como oposición, para lo cual la policía hará uso de la fuerza en forma diferenciada y progresiva.

1. Niveles de resistencia del opositor:

- Pasiva: riesgo latente, cooperador, no cooperador.
- Activa: resistencia física, agresión no letal, agresión letal.

2. Niveles del uso de la fuerza por la PNP

- Preventivo: presencia policial (demostración de autoridad), contacto visual (dominio visual sobre las personas, multitud o masa), verbalización (uso de la comunicación oral).

- Reactivo: control físico (empleo de técnicas policiales), tácticas defensivas no letales (equipo policial con el que cuenta el personal policial), fuerza potencial letal (uso del arma de fuego por personal policial).

El concepto de conflicto se define como la situación que se manifiesta cuando dos o más actores, que se encuentran en relación se perciben como un obstáculo, en consecuencia estas acciones tratan de neutralizar o controlar a la otra parte. El conflicto social es una sucesión de actos donde el Estado, y sectores de la sociedad, perciben que sus intereses son contradictorios y este argumento puede derivar en violencia. Continuando tenemos el concepto de crisis, desde la perspectiva de la resolución de conflictos “es una etapa de gran intensidad en el conflicto donde está en riesgo la integridad física de las personas, de bienes materiales y la posibilidad de que la comunicación o diálogo entre los actores continúe”. Y desde el punto de vista policial “es entendida como un episodio que pone en riesgo el orden público, la integridad de las personas y que pueden tener distintas magnitudes o grado (alto riesgo, altísimo riesgo, riesgo extraordinario, riesgo excepcional)” (PNP, 2012: 20). El manejo de crisis, es una situación especial, cuyo proceso es negociar, dentro del marco de la ley para resolver las crisis. El disturbio es la expresión pública de la violencia, y se caracteriza por circunstancias, que pueden llegar a convertirse en graves alteraciones de orden público como consecuencia de reuniones de personas en diferente tipo de actividades. Con respecto a las multitudes es toda reunión temporal organizada o no, con un gran número de personas. Estas pueden ser:

1. Causal o accidental: aquella que cuenta con cabecillas, no tiene organización, ni identidad.

2. Intencional o convencional: aquella que cuenta con dirigentes y se han reunido con un fin específico.

Los que integran una multitud son, dirigentes, cabecillas, agitadores, participantes activos, observadores o espectadores.

Las clases de multitudes están compuestas por

1. Según su origen: multitud homogénea, multitud heterogénea.
2. Según su comportamiento: multitud pacífica, violenta y agresiva.

Las influencias psicológicas de las multitudes son las siguientes:

1. Naturaleza social de los individuos.
2. Interacciones con los demás.
3. Representación del mundo social.

Referente a la Policía Nacional del Perú, es obvia la importancia de esta lectura para el desarrollo de mi tesis, motivo por el cual debo tomarla en cuenta en su totalidad.

Según Melucci (1985) desarrollara los movimientos sociales, con la finalidad de demostrar los orígenes, forma y estructura de la acción colectiva. La atención está centrada en como un movimiento se convierte en una organización, e interviene directa o indirectamente, en el sistema político. Trata de fijar referentes, para una definición sociológica de los movimientos, la reflexión teórica sobre los movimientos sociales es inferior que la de los partidos políticos. En sociedades de capitalismo avanzado, se incrementan nuevas formas de acción colectiva, ha propuesto dramáticamente estas carencias de la teoría. Asimismo Melucci sugiere que hay dos tradiciones teóricas que se han ocupado de la acción colectiva: el marxismo y la sociología norteamericana de inspiración funcionalista. El análisis marxista busca las condiciones para una transformación revolucionaria. Lo ha hecho ignorando la formación de la acción colectiva, la articulación interna de los movimientos y la multiplicidad de formas de pasaje de una protesta inmediata a un movimiento de clases. Esto ha sido afirmado por la elevación del leninismo a canon general para cada acción de clase. ¿Qué es un movimiento social?

Asimismo Melucci refiere que es necesario distinguir conductas que implican estructuras muy diferentes. En el campo de la sociología, de la acción colectiva y de los movimientos sociales, solo interesan aquellos que llamaré conducta de crisis, se trata de comportamientos colectivos donde faltan lazos de solidaridad entre los actores implicados. Este tipo de fenómenos colectivos, se enfrenta a la separación del sistema social, en algunos de sus puntos y se producen por

una suma de individuos, sin que por ello se constituya un tipo nuevo de solidaridad.

“La acción colectiva, en sentido estricto está definida por la presencia de una solidaridad, es decir por un sistema de relaciones sociales que liga e identifica a aquellos que participan en él y además por la presencia de un conflicto. La acción colectiva es el conjunto de las conductas conflictuales al interior de un sistema social”. Ella implica la lucha entre dos actores colectivos. Ambos se enfrentan por la apropiación de los valores o recursos. La acción colectiva comprende las conductas que infringen las normas en los roles, que desbordan las reglas del sistema político y atacan las relaciones de cierta sociedad. Hay una clasificación en la acción colectiva, que está compuesta por la acción conflictual (conflicto al interior), y movimiento social (conflicto que tiende a superar estos límites). Para hablar de movimiento social debe haber dos condiciones (conflicto y superación de los límites). Si sucede un conflicto no basta para calificar como movimiento social y menos movimiento de clases. Definición diferente a otros autores quienes afirman que el conflicto de clases se relaciona a la oposición de grupos, al interior de asociaciones reguladas normativamente, por el control de las ubicaciones de autoridad. Melucci refiere que de otra manera los que infringen la regla en ausencia de un conflicto, se relacionan a las conductas desviadas. El actor está referenciado por su marginalidad, relacionadas a las normas y al control que estas ejercen, sin ubicar a un adversario y aun lugar de su lucha. Los movimientos sociales pueden ser clasificados en: movimientos reivindicativos (lucha contra el poder que garantiza la norma), movimientos políticos (se remonta hacia el sistema político) y movimientos de clases (se sitúa siempre en el espacio y en el tiempo de una sociedad concreta).

En la lectura de Melucci se ha desarrollado todo lo referente a los movimientos sociales, en los cuales las personas que los conforman enfrentan un conflicto, y cuando el conflicto se convierte en violencia, la intervención policial es inminente. Es necesaria esta definición para la tesis que voy a sustentar.

Para esta tesis asumiré la definición de la Policía Nacional del Perú, ya que en las manifestaciones públicas la policía debe tener un adecuado manejo y demostrar su profesionalismo durante las manifestaciones, respetando en todo momento los derechos humanos de los participantes.

1.2. Estado de la cuestión sobre estudios de conflicto social

Luego de haber revisado literatura especializada relacionada al tema de mi presente tesis, se ha encontrado algún tipo de lectura que se relacione al estudio de los conflictos sociales.

Salgado (2006) señala que el “Proceso de interacción contenciosa entre actores sociales que comparten orientaciones comunes, movilizados con diversos grados de organización y que actúan colectivamente de acuerdo con expectativas de mejora o de defensa de la situación preexistente” (2006: 2). Como podemos apreciar, en el conflicto social participan personas con similares intereses, debidamente organizados, que desean mejorar su situación actual. Al no ser atendidos sus reclamos por las autoridades correspondientes, utilizan la fuerza llegando en algunos casos a enfrentarse violentamente con la policía.

Igualmente, Lorenzo (2001) señala en forma genérica, que los conflictos sociales no pueden ser autónomos, lo normal es que conforme un concepto global de la realidad social y de su funcionamiento. A partir de eso se pueda manifestar dos grandes definiciones del orden social, las mismas que subordinan la interpretación de los conflictos sociales. Asimismo indica que existen dos teorías del conflicto social una Teoría Consensualista, que tiende a la autocompensación entre los actores y las fuerzas que articulan su estructura y su funcionamiento. Y una Teoría Conflictivista en ella la sociedad está impregnada de una serie de contradicciones y objetivos colectivos contrapuestos los cuales afectan sus intereses. Lo más importante para mi investigación, es lo referente a que los conflictos sociales, no son entes autónomos reflejan una realidad de la sociedad, esto se debe a que están conformados por ciudadanos, quienes protestan por que no se satisfacen sus necesidades o por conflictos con las autoridades de gobierno.

Tanaka (2013) señala que “Debemos empezar por considerar el conflicto como una parte natural de la vida en sociedad; es más, en regímenes democráticos la conflictividad social es parte de una dinámica pluralista y consecuencia lógica de un ejercicio de libertades, de capacidades de acción colectiva y de participación en el espacio público” (2013: 2). El autor precisa que nuestro país

desde hace muchos años vive las bondades de la democracia, por consiguiente uno de los derechos que ella nos ofrece es el derecho a la protesta, la cual puede desencadenar en graves alteraciones del orden público. En esas circunstancias debe participar la policía con la finalidad de restablecer el orden. El concepto de Tanaka es similar al de Salgado ya que ambas relacionan los conflictos sociales con la ciudadanía, esto es muy importante para mi tesis.

Gonzales (2011) Señala que “Las multitudes han tenido una gran trascendencia dentro de las grandes civilizaciones a través de la historia de la humanidad; lo cual ha llevado a que en la época actual sean solo una consecuencia repetitiva de lo que la sinuosidad histórica ha determinado en el desarrollo de todas las épocas transcurridas; es decir, siempre se ha estado sumergido en el devenir de etapas de auge y decadencia, intercalándose entre ellas etapas de transición, que algunas veces son claramente visibles y palpables, y otras, subyacen en lo más profundo de lo que los estudiosos han denominado el Alma de las Multitudes” (2011: 2). Gonzales nos hace referencia que las multitudes siempre han estado presente desde los albores de la humanidad, esto lo hemos adoptado de nuestros antepasados, una vez más está comprobado que las multitudes están relacionadas a los ciudadanos, ya que ellos la integran por diferentes motivos. Esta definición también es muy importante para mi tesis, por el concepto que expresa.

Alfaro (2012) utiliza la definición de Joaquín Rodríguez al referirse a la administración de personal de la siguiente manera “Es la planeación, organización, dirección y control de los procesos de dotación, remuneración, capacitación, evaluación del desempeño, negociación del contrato colectivo y guía de los recursos humanos idóneos para cada departamento, a fin de satisfacer los intereses de quienes reciben el servicio y también las necesidades del personal” (2012: 12). Este punto también es muy importante para mi tesis, ya que nos indica de qué manera se debe administrar al personal policial, para las diferentes comisiones que debemos cumplir al interior del país por los conflictos sociales. Asimismo la instrucción, viáticos, e implementación que debe recibir cada efectivo policial, esto nos lleva a concluir que no solo se debe pensar en el cumplimiento de la misión, sino también en cumplir con

satisfacer las necesidades del personal policial comisionado a este tipo de eventos.

A nivel de América Latina se tiene lo siguiente para el estado de la cuestión:

La Cruz Roja Mexicana (2009) describe a los disturbios civiles como “Este término es aplicable a todos los tipos de desórdenes y emergencias que ocurran en territorio nacional o internacional, que desorganicen los procesos normales de vida de la población y de las autoridades del gobierno, y que pongan en peligro la vida y la propiedad en general”(2009: 7). Esta definición también es importante para mi tesis, ya que aporta la definición de disturbios civiles como todo tipo de desórdenes y emergencias y lo más importante es que en estas circunstancias se pone en peligro la vida y propiedades de las personas, responsabilidad exclusiva de la policía.

La Policía Nacional de Colombia (2009) define como control de multitudes “La atención, manejo y control de multitudes es la actividad policial que con respeto, defensa de los derechos humanos y adecuada capacitación del personal policial observa, comprueba, inspecciona y fiscaliza los comportamientos de los ciudadanos actuantes en la conglomeración; permite con ello la intervención adecuada del personal uniformado cuando se va a iniciar una actividad de comportamientos contrarios a la norma, por parte de los ciudadanos aglomerados; busca llegar a una mediación o negociación de conflictos” (2009: 19).

La Policía Nacional del Ecuador (2014) refiere las actividades que van a realizar sus efectivos, cuando se presenten manifestaciones públicas autorizadas o no. Inmediatamente planificará los correspondientes operativos policiales, los cuales son necesarios para garantizar el derecho a reunión de los ciudadanos, protegerá la vida de los manifestantes, de terceros y los mismos efectivos policiales. Asimismo se protegerá los bienes públicos y privados, y reaccionar apropiadamente si en determinado momento se torna violenta la manifestación.

Carabineros de Chile mediante sus Protocolos para el Mantenimiento del Orden Público (2014) indican que “las manifestaciones ilícitas pueden ser violentas o agresivas. Es violenta cuando se contravienen las instrucciones de la autoridad policial. Es agresiva cuando se generan daños y se agrede intencionalmente a las personas o a la autoridad” (2014: 14). En esas

circunstancias la autoridad policial dará órdenes imperativas para lo cual utilizara un megáfono, haciendo constar el uso de la fuerza de ser necesario. Mostrará una postura adecuada, seguridad en la voz, y presentación personal las cuales serán mantenidas en todo momento. Si continúan con su actitud hostil, el oficial encargado hará uso de la fuerza en forma gradual y apropiada. El ministerio de seguridad pública (2010) mediante su protocolo para el mantenimiento y restablecimiento del orden público, refiere sobre el control de las muchedumbres “Para el control de muchedumbres es necesario un conocimiento cabal sobre los elementos psicológicos de ellas. Cualquiera que haya visto una muchedumbre desenfrenada en acción, ha observado que su crecimiento de poder sobrepone a la razón. Es por ésta razón que la policía debe evitar que una muchedumbre pacífica se transforme hasta constituirse en un disturbio. Los disturbios pueden ser en algunos casos extremadamente violentos. Pérdidas de vidas humanas y daños considerables a la propiedad son algunos de los efectos inmediatos” (2010: 12).

Estas tres definiciones de las policías de Colombia, Chile y Ecuador y la del ministerio de seguridad pública de Costa Rica, nos muestran que el control de las multitudes en los conflictos sociales, es de exclusividad de la policía. Ya que esta institución está preparada y equipada adecuadamente para enfrentar estos problemas de orden público, donde lo más importante es la vida y el respeto de los derechos humanos de las personas que en ellas participan, y la protección de la propiedad pública y privada. Esto es muy importante para mí trabajo ya que estos conflictos se desarrollan en todo el país, y la policía tiene que estar preparada para poder acudir en apoyo de las demás dependencias policiales.

De todo lo que hemos podido apreciar, los autores tratan de ver en forma genérica los graves problemas que causan los conflictos sociales. Asimismo nos indican la necesidad de administrar adecuadamente, el recurso humano y logístico para hacer frente ante esta grave situación de alteración del orden. Esta causa problemas de índole social y económica que afecta a muchas personas no involucradas en dichas protestas.

1.3 Marco normativo e institucional sobre control de multitudes

Tenemos el siguiente marco normativo e institucional sobre el tema control de multitudes:

La Constitución Política del Perú

En su artículo 2. Inc.12, a la letra indica “A reunirse pacíficamente sin armas. Las reuniones en locales privados o abiertos al público no requieren aviso previo. Las que se convocan en plazas y vías públicas exigen anuncio anticipado a la autoridad, la que puede prohibirlas solamente por motivos probados de seguridad o de sanidad públicas.” Es un derecho fundamental, de todas las personas que viven en nuestro país, tienen derecho a reunirse pacíficamente sin armas, solo necesitan autorización cuando se reúnen en la vía pública, el mismo que se les puede negar de acuerdo a lo que indica la Constitución. La Policía Nacional del Perú, tiene la obligación de prestar las garantías correspondientes, de acuerdo a sus funciones, para tal efecto cuenta con unidades especializadas encargadas de ese tipo de servicios. Del mismo modo el Capítulo XII De la seguridad y de la defensa nacional, en su artículo 166 de la Constitución indica la finalidad fundamental de la PNP que a la letra dice “La Policía Nacional del Perú tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras”.

El Código de Conducta de Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley Adoptado por la Organización de las Naciones Unidas, el 17 de diciembre de 1979 en su primer artículo indica lo siguiente:

“Artículo 1 Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión”. De la misma manera, en el “Artículo 2 señala que en el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad

humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas”. Igualmente, en el “Artículo 3 establece que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas”. En este código, que es de cumplimiento obligatorio durante sus labores policiales a los efectivos de la PNP, tienen la obligación de cumplir la ley en todo momento, estar al servicio de la comunidad y proteger la integridad física de todos los ciudadanos, y debe usar la fuerza cuando sea estrictamente necesario y las circunstancias lo amerite, no abusando del poder que el Estado le ha encargado.

Código Penal

En su título XIV delitos contra la tranquilidad pública capítulo I delitos contra la paz pública

Artículo 315.- Disturbios

El que en una reunión tumultuaria, atenta contra la integridad física de las personas y/o mediante violencia causa grave daño a la propiedad pública o privada, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años. Agrega que en los casos en que el agente utilice indebidamente prendas o símbolos distintivos de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú, la pena privativa de la libertad será no menor de ocho ni mayor de diez años.” Este código castiga la extrema violencia que ejercen los manifestantes contra las personas, y la propiedad pública y privada, y tiene un agravante que es el uso de prendas o distintivos de las fuerzas del orden.

Declaración Universal de Derechos Humanos

La Organización de Naciones Unidas, proclama en los siguientes artículos, temas muy importantes para la presente investigación como son:

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. También señala que el Artículo 20. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Estos artículos

nos indican que todo ser humano tiene derecho a reunirse, y no ser víctima de torturas ni tratos crueles, mucho menos por las fuerzas del orden que deben protegerlas en todo momento.

Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

La Organización de Naciones Unidas, también plantea en la presente convención los siguientes artículos:

Artículo 1

1. A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término «tortura» todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a estas. En este artículo se castiga todo procedimiento contra la ley que ejercen los miembros de las fuerzas del orden contra los ciudadanos, con la finalidad de producirles algún tipo de dolor o intimidación, eso está totalmente prohibido.

Capítulo 2

Unidades policiales encargadas del control de multitudes en los conflictos sociales

“No sé si el personal de la DIROES es suficiente o no, para enfrentar los conflictos sociales, pero no hay una estrategia adecuada para enfrentar dicho problema social” (Saleroso, Suboficial PNP, DIROES, 2015).

A continuación presentamos la estructura orgánica de algunas unidades policiales, encargadas del control de multitudes en los conflictos sociales como son: la División de Servicios Especiales de la Región Policial Lima, El Departamento de Control de Disturbios-Sur-Salvataje, y de la Dirección de Operaciones Especiales (DIROES) de la PNP, unidades policiales especializadas y comprometidas en el control de multitudes cuando se producen conflictos sociales de gran envergadura a nivel nacional.

2.1. División de Servicios Especiales (DIVSERESP) de la Región Policial Lima: reseña histórica, misión, funciones generales y específicas

Según el Manual de Organización y Funciones (2015) la Unidad de Servicios Especiales fue creada el 23 de Junio de 1961, durante el gobierno de Manuel Prado, con el objeto exclusivo de emplearlos en la conservación del orden público y en la lucha contra los disturbios en Lima y el resto del país. Posteriormente, la División de Servicios Especiales de la VII-Dirección Territorial Policial - Lima PNP, fue creada mediante RD. N° 1170-97-DGPNP/CSC del 17 de Mayo de 1997, con el que se aprueba la nueva estructura orgánica de la VII-DIRTEPOL-L-PNP. En esta se considera a la División de Servicios Especiales como el Órgano de Ejecución encargado de mantener y/o restablecer el orden público, apoyar a otras unidades que disponga el comando institucional.

Las Funciones Generales de la DIVSERESP son:

- Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar el cumplimiento de las actividades, planes, órdenes y dispositivos de servicios destinados al mantenimiento y/o restablecimiento del orden público.
- Garantizar el normal desenvolvimiento de los espectáculos públicos, manifestaciones, reuniones públicas, concentraciones, desfiles y otras actividades que den lugar a reunión masiva de personas.
- Cumplir las disposiciones legales, orientadas a mantener el orden público e interno.

Sus Funciones Específicas son:

- Dirige, coordina, supervisa y controla la ejecución de los servicios y operaciones policiales.
- Coordina con las unidades policiales y especializadas para el planeamiento y ejecución de las operaciones policiales.
- Realiza apreciaciones de situación para el planeamiento de las operaciones policiales.
- Formula el plan anual de trabajo, documentos normativos, y memoria anual.
- Dispone el apoyo a las autoridades políticas, militares y otras, cuando estas lo requieran.

La estructura orgánica de La División de Servicios Especiales, para el cumplimiento de su misión, se encuentra organizada de la siguiente manera:

Órgano de Comando: Jefatura y Central de Operaciones Policiales.

Órgano de Asesoramiento: Unidad de Planeamiento Administrativo y Unidad de Planeamiento Operativo.

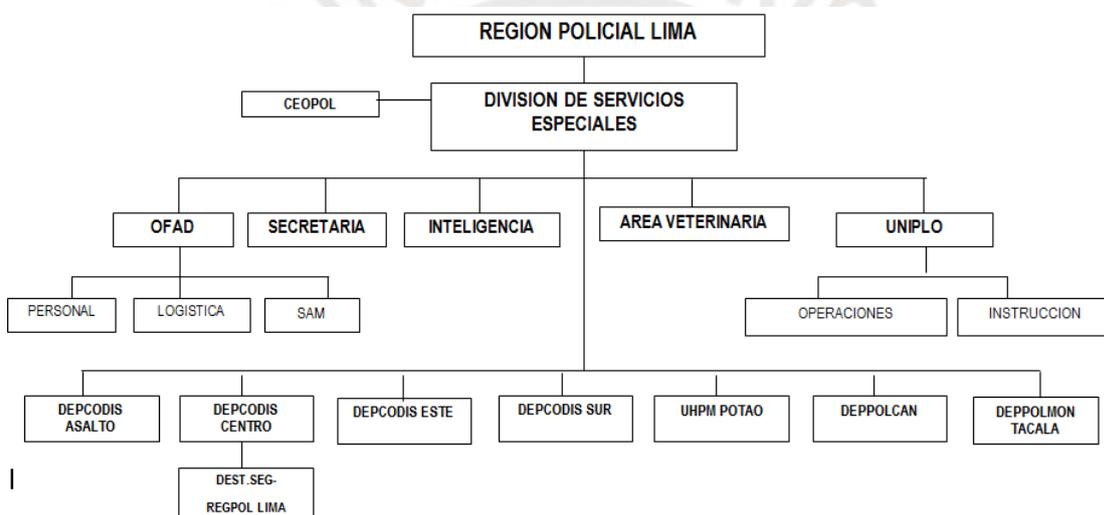
Órganos de Apoyo: Secretaria, Oficina de Inteligencia y Seguridad, Área de Veterinaria.

Órganos de Ejecución:

- Departamento de Control de Disturbios Asalto
- Departamento de Control de Disturbios Centro
- Departamento de Control de Disturbios Este
- Departamento de Control de Disturbios Sur
- Unidad Histórica de Policía Montada Potao
- Departamento de Policía Montada – Tacalá
- Departamento de Policía Canina

Con respecto a la relación jerárquica con otras dependencias policiales la División de Servicios Especiales depende de la Región Policial Lima, y ejerce el comando y autoridad sobre sus órganos componentes (DEPCODIS). Proporcionar personal para los servicios especiales de su competencia y brindar apoyo a las diferentes unidades integrantes de la Región Policial Lima, para la ejecución de acciones policiales específicas. Coordinar con el Comando PNP, a través de la Región Policial Lima, para el cumplimiento de sus funciones.

ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES REGION POLICIAL LIMA



Unidad de Planeamiento Operativo DIVSERESP – Región Policial Lima

2.2. Departamento de Control de Disturbios-Sur-Salvataje: misión, funciones generales y específicas

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) El Departamento de Control de Disturbios–Sur-Salvataje, es una unidad especializada que cumple una doble misión. La primera misión como Unidad de Salvamento, Rescate y Auxilio en el medio acuático, la cual a partir del 20 de Diciembre al 15 de Abril de cada año como Unidad Especializada de la PNP, presta servicios de seguridad, rescate y auxilio en el medio acuático, preservando la vida de las

personas que acuden masivamente a las playas y piscinas de Lima y balnearios, que se encuentran en peligro de perecer ahogados; así como apoyar a las entidades públicas y privadas en sus programas de vacaciones útiles y paseos recreativos desarrollados en diferentes playas de la capital. La segunda misión como Unidad de Servicios Especiales, durante los meses ajenos a la actividad de Salvamento, Rescate y Auxilio (Mayo-Octubre) de cada año, realiza servicios de control de disturbios de la especialidad de las Unidades de Servicios Especiales, que tiene como objeto garantizar, mantener y restablecer el orden y la seguridad durante la realización de espectáculos y manifestaciones públicas y privadas; consecuentemente desarrolla patrullaje preventivo en los diferentes puntos tácticos, en apoyo a las Divisiones Territoriales Policiales de la Región Policial Lima, de conformidad a lo dispuesto por el Comando.

Esta Unidad Policial tiene entre sus principales funciones: 1. Proteger la vida, y los bienes de las personas que concurren a las diferentes playas y piscinas de Lima, Callao y balnearios. 2. Realizar operaciones de salvamento, búsqueda y rescate de personas en peligro de perecer ahogados, en cualquier otro medio acuático, proporcionándole los primeros auxilios. 3. Realizar patrullaje acuático con embarcaciones náuticas en la jurisdicción del litoral limeño. 4. Efectuar operaciones de rescate conjuntas y patrullaje aéreo, con la DIRAVPOL-PNP. 5. Colaborar con otras instituciones para la educación e instrucción sobre las técnicas de salvamento y rescate acuático, así como realizar campañas de prevención de accidentes acuáticos y/o actitudes de imprudencia del público. 6. Prestar el auxilio y rescate en situaciones de emergencia (ríos y lagos), en cualquier punto del país cuando el Comando lo dispone. 7. Preservar y restablecer el orden público en espectáculos, manifestaciones y reuniones similares. 8. Prevenir la comisión de delitos y faltas. 9. Garantizar el cumplimiento de las leyes.

La estructura orgánica del Departamento de Control de Disturbios Sur Salvataje es la siguiente:

El Órgano de Comando que tiene como misión el de planear, organizar, dirigir, coordinar, y controlar las administrativas y operativas del DEPCODIS-SUR-SALVATAJE.

El Órgano de Apoyo conformada por la secretaría administra la documentación activa y pasiva del DEPCODIS-SUR-SALVATAJE, de conformidad al Reglamento de Documentación Policial. Y por la Oficina de Trámite Documentario quienes formularán toda la documentación que corresponde tramitar a la Jefatura de Unidad, disponiendo su cumplimiento internamente, mediante memorándum, decretos, etc.

La Jefatura de Administración que tiene que apoyar oportuna y eficientemente a la Jefatura de Unidad, en el proceso de administración de los recursos humanos, logísticos y económicos que sean asignados, ejecutando las funciones y procedimientos necesarios para facilitar el cumplimiento de la misión asignada. Está conformada por las siguientes secciones:

Por la Sección de Personal que Asesora al Jefe de Administración en todos los asuntos relacionados al movimiento de personal y en general administración de personal. La Sección Logística y Transporte que Dependerá directamente del Jefe de Administración a quien mantendrá constantemente informado sobre el estado de funcionamiento de los vehículos a cargo de su área. La Sección de Armamento y Munición que depende directamente del Jefe de Administración, a quien dará cuenta diariamente de los trabajos que se efectúan en el taller a su cargo. Semanalmente y cuantas veces se le ordene pasará revista al armamento, munición y accesorios. La Sección de Nutrición que vigilará la distribución y preparación de los alimentos al personal de la Unidad, cuidando de su limpieza así como de los ambientes.

También tenemos la Jefatura de Planeamiento Operativo e Instrucción encargada de planear, dirigir, promover, asesorar y ejecutar actividades operativas y académicas, dentro del marco de las políticas del Comando, contribuyendo con promover la participación activa y organizada de la comunidad en apoyo al personal PNP salvavidas, en un esfuerzo por mejorar los niveles de orden y seguridad ciudadana.

En el Área de Operaciones tenemos la Sección Estadística que tiene a su cargo la recopilación de datos sobre la especialidad relacionados a: rescates, sanciones, horas, hombre de trabajo, delitos, faltas, descansos médicos, etc. para su trámite a la superioridad o cuando este se lo solicite.

Los servicios policiales que son desarrollados por la Primera y Segunda Compañía.

Asimismo tenemos el Área de Instrucción que está comprometida con los objetivos y políticas determinadas en el Plan de General de Instrucción Policial, planes de estudios y demás directivas que emita la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina, sobre aspectos relacionados con la función específica de la misma.

En lo que respecta a sus relaciones de dependencia el DEPCODIS-SUR-SALVATAJE, es una unidad técnica especializada de la PNP, depende orgánicamente, administrativa y funcionalmente de la División de Servicios Especiales de la REGIÓN POLICIAL LIMA. Tiene jurisdicción técnica, normativa, y ejecutiva a nivel nacional, en la especialidad de salvamento, búsqueda y rescate acuático. Y su responsabilidad se circunscribe a las normas y disposiciones vigentes sobre operaciones de salvamento, búsqueda acuática y al Reglamento de Control de Multitudes. Efectúa permanentes coordinaciones con los Órganos Superiores, similares, subordinados, y especializados PNP, así como con las entidades públicas y privadas de su jurisdicción, comprometidas en el accionar de esta Unidad.

2.3. Dirección de Operaciones Especiales (DIROES) reseña histórica, misión y funciones

Mediante RM.Nº110-IN/DM del 25 de Agosto de 1987, se crea la Dirección de Operaciones Especiales de las Fuerzas Policiales (DOES FFPP), dependiendo de la Dirección General de las Fuerzas Policiales; su creación se hizo en base a las unidades y subunidades especializadas de las tres ex instituciones policiales (GC-PIP-GR), que venían cumpliendo misiones y funciones orientadas a combatir la subversión. El 8 de Febrero de 1988 el Ministro del Interior, dispone que el local del Fundo Barbadillo sea entregado a la DOES, en donde se instalan solamente las unidades operativas y órgano de apoyo; mientras que la Dirección y la Jefatura de Estado Mayor, permanecían funcionando en el 4to. Piso del Ministerio del Interior. Mediante RD.1273-91-DG.PNP/EMG del 11 de Marzo de 1991, la Base DINOES, recibe el nombre de Cuartel Policial Coronel PNP “Marco Puente Llanos”, en memoria a uno de sus más apreciados Oficiales Jefes, muerto en acción de armas en un

enfrentamiento con delincuentes terroristas en el distrito de Ñuñoa del departamento de Puno.

Según el Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Operaciones Especiales (2015) tiene como misión: La Dirección de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú (DIROES) es el órgano sistémico, técnico que tiene por misión desarrollar y dirigir operaciones policiales estratégicas de seguridad, prevención, búsqueda y combate de fuerzas terroristas, así como de desminado humanitario en respuesta a las amenazas y desafíos al Orden Interno y la Seguridad Pública. Asimismo, interviene en situaciones de crisis, desastres, acciones de respuesta especial y presta apoyo a las Regiones, Frentes y/o Unidades Especializadas cuando la capacidad operativa de éstas haya sido rebasada, previa orden del Comando Institucional.

Esta Dirección Especializada de la PNP tiene como funciones generales:

1. Prevenir y combatir el terrorismo a nivel nacional, en las zonas convulsionadas.
2. Intervenir en grave alteración del orden público a nivel nacional.
3. Apoyar a las Regiones PNP y Direcciones Especializadas, cuando han sido rebasadas en su capacidad operativa.
4. Participar en situaciones de crisis, que impliquen una intervención de alto riesgo (rescate de rehenes, motines, recuperación de locales, secuestros, naves tomadas violentamente, paros regionales, asaltos a entidades, desastres naturales y otros a nivel nacional).
5. Ejecutar patrullas contraterroristas conjuntas con las Fuerzas Especiales del Ejército y Marina, que determine el comando, previa coordinación con los jefes de las zonas de seguridad del DIT, con orden del CCFFAA.
6. Participar en la defensa interior del territorio y soberanía de las fronteras, acorde con las directivas del CCFFAA.
7. Dar seguridad en el traslado masivo de internos de los penales, así como participar en las requisas.
8. Brindar seguridad y protección al Sr. Presidente de la Republica y altas personalidades, por disposición del Comando.
9. Realizar patrullaje motorizado en las principales avenidas troncales de la Zona Este, de la Capital de la Republica, especialmente en la Carretera

Central, previniendo, comunicando y contrarrestando los actos terroristas o delincuenciales.

10. Dar seguridad exterior a los principales centros de producción minera, evitando los atentados terroristas y robo de explosivos, según convenio con el MININTER.

11. Intervenir en catástrofes, desastres naturales y otros en apoyo al INDECI.

12. Desarrollar Campañas de Acción Cívica, según el Plan de Pacificación de la Policía Nacional.

13. Desarrollar Cursos de Capacitación y Reentrenamiento al personal nato de la DIROES y de otras Unidades PNP; en la lucha contra el terrorismo y delincuencia común.

14. Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las operaciones de alto riesgo para, la destrucción y/o desminado humanitario así como otras operaciones conexas, peritajes técnicos y efectuar las investigaciones policiales relacionadas a minas antipersonal.

15. Efectuar operaciones técnico especializadas de destrucción y/o desminado humanitario en instalaciones públicas, bases policiales, establecimientos penitenciarios, torres de alta tensión, y en las fronteras nacionales.

16. Efectuar operaciones policiales conexas que tengan relación con minas antipersonal.

17. Realizar peritajes técnicos a petición de otras autoridades u organismos previa autorización del Comando Superior.

18. Realizar investigaciones policiales a petición de la autoridad judicial, para casos que se relacionen con la fabricación, almacenamiento, destrucción, activación o accidentes con minas antipersonales.

19. Realizar la inspección de los campos minados, verificando su situación y el estado de los dispositivos de seguridad.

20. Realizar patrullajes de inspección de vías de acceso y de encaminamiento a los campos minados.

21. Impartir instrucción y charlas de sensibilización a los pobladores que habitan en las cercanías de las instalaciones que cuenten con campos minados, a fin de evitar accidentes por detonación de minas antipersonales.

22. Otras funciones que disponga el Gobierno y el Comando de la Policía Nacional, acorde con la misión y la función policial.

A continuación presentamos el Cuadro N° 1, mediante el cual se puede apreciar el organigrama de la DINOES.

Cuadro N°1



Manual de Organización y Funciones de la DIROES - Jefatura de Estado Mayor

La estructura orgánica de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales es la siguiente:

Los Órganos de Dirección: Tiene como misión determinar los lineamientos operativos y administrativos para el logro de metas y objetivos, institucionales, trazados desde el punto de vista de su quehacer funcional y responsabilidades de su dependencia.

El Director de Operaciones Especiales: Conoce, participa, estudia y recomienda las soluciones de los problemas Institucionales, que de conformidad a sus atribuciones le corresponde absolver. Dirige y supervisa el Planeamiento, Organización y Ejecución de las operaciones encomendadas a la DIROES. Dirige y supervisa la correcta administración del Personal, Recursos Económicos y Logísticos, asignados a la DIROES.

El Ayudante: Acompaña al DIROES-PNP cuando lo ordene, en los actos y reuniones de carácter Oficial, siendo responsable de su seguridad. Mantiene informado al Jefe de la DIROES de todas las novedades relacionadas a personal y documentación privada.

El Secretario: Ejecutar las políticas, directivas, criterios y decisiones del Director de Operaciones Especiales en materia administrativa. Coordinar y controlar las acciones y documentación de la DIROES-PNP, así como coordinar y supervisar el ceremonial y protocolo.

El Oficial de la CEOPOL: Depende directamente del Director de Operaciones Especiales. Recibe y transmite las Órdenes Telefónicas en forma permanente dispuestas por el Comando Institucional. Lleva el Registro de las Órdenes telefónicas recibidas y transmitidas así como de las comunicaciones telefónicas para conocimiento de la Superioridad.

La Oficina de Informaciones: Realiza la verificación de fechas festivas, cívicas, institucionales y onomásticos. Recepcionar órdenes dispuestas por la Superioridad. Se formula el proyecto de Plan Ceremonial, conteniendo la finalidad, objetivo, misión y distribución de responsabilidades genéricas y específicas, participantes y/o invitados, así como día, lugar, hora de la ejecución.

Los Órganos de Asesoramiento:

Son estamentos orgánicos componentes de esta Gran Unidad, encargados de investigar, analizar y formular recomendaciones u opinar sobre determinado problema o situación para facilitar la toma de decisiones del Comando DIROES.

La Unidad de Planeamiento Operativo: Emitir directivas para el funcionamiento eficiente y eficaz de la UNIPLOPE DIROES PNP. Dirigir, coordinar, controlar e integrar el trabajo del Planeamiento Operativo estadístico, en cuanto a: Las actividades a realizar por las Unidades subordinadas. Las relaciones de las Unidades subordinadas y otras dentro de la DIROES, PNP. Las relaciones de las Unidades subordinadas y otras ajenas a la DIROES PNP.

El Jefe de UNIPLOPE: Formula y emite sus directivas para el funcionamiento de la UNIPLOPE. Dirige, coordina y controla el trabajo de la UNIPLOPE. Recibe del Coronel PNP DIROES sus directivas, criterios, lineamientos, decisiones y proceder de la siguiente manera: Interpreta las directivas, criterios,

lineamientos y decisiones recibidas orientando a los Oficiales sobre el contenido de éstas y el trabajo que les corresponde realizar. Dispone el asesoramiento en los asuntos requeridos por el Sr. Crnl. PNP DIROES, presentando las recomendaciones a adoptarse.

El Secretario: Controla la formulación de la documentación de la UNIPLOPE. Supervisa la formulación del Memorándum Diario. Mantiene actualizado el Inventario de Bienes, Muebles y Enseres afectados a la UNIPLOPE. Supervisa que los equipos e instrumentos de trabajo estén operativos para su utilización.

Documentario: Formula la documentación de la UNIPLOPE. Mantener actualizado el inventario de Bienes, muebles y enseres afectados a la UNIPLOPE. Vigila que los equipos e instrumentos de trabajo estén en debido orden para su inmediata utilización.

La Mesa de Partes: Registra, tramitar y archivar la documentación. Mantiene actualizado los registros a su cargo. Registra el ingreso, trámite y archivo de la documentación. Sellar los documentos teniendo en cuenta su clasificación y trámite.

El Área de Operaciones: Coordina con el Jefe de la UNIPLOPE DIROES PNP, en los asuntos relacionados con la Organización y las Operaciones, siendo responsable del cumplimiento de las funciones que le corresponden a los campos de responsabilidad del Departamento a su cargo. Presenta las conclusiones y las recomendaciones de los formula los Informes de Estudio de Estado Mayor que demande el Jefe de la DIROES, en función de ellas, presentar las recomendaciones para los reajustes que deba proponerse con el fin de facilitar el cumplimiento de la Misión encomendada a esta Gran Unidad.

El Área de Estadística: Coordina con el Jefe UNIPLOPE DIROES PNP en todo lo relacionado a su área funcional, presentando las estadísticas numéricas de logros, metas alcanzadas, así como el índice de las zonas con mayor requerimiento del servicio. Identificar los requerimientos de información estadística de la superioridad, los procesos establecidos por el EMG-PNP, los formatos y periodicidad establecida. Validar los formatos y analizar los resultados de los periodos anteriores, anuales, trimestrales, mensuales, organizando su base de datos. Formular su Plan de Trabajo Anual.

Los Órganos de Apoyo:

La Escuela de Operaciones Especiales y Archivo: Coordinar las tareas de planeamiento, programación ejecución y evaluación de la Instrucción por delegación del Jefe de Operaciones Especiales PNP. Formular el Programa de Instrucción Anual, los planes y programas de estudios de los cursos de capacitación, para aprobación de la ECAEPOL-PNP.

El Jefe de la Escuela de Operaciones Especiales: Formular Planes de Instrucción, Directivas y Resoluciones para los Cursos aprobados por la DINSTDOC-PNP, a desarrollarse en la DIROES. Ejecutar los Planes de Instrucción de la ECAEPOL-PNP. Coordinar con ECAEPOL, la aprobación de los Cursos y Cursillos para la DIROES.

El Jefe de Planes y Programas: Formula el programa de Estudios de los Cursos de Capacitación y Especialización, elevando al Jefe de Unidad para su aprobación. Coordina el desarrollo programático de Instrucción Escolarizada y No Escolarizada, con los Agentes Educativos y de acuerdo a las normas establecidas.

El Jefe de la Sección de Cursos Escolarizados: Ejecuta el Plan de Instrucción Anual, aprobado por la DINSTDOC-PNP. En lo que respecta a la DIROES. Formula los Planes de Instrucción, Directivas y Proyectos de Resolución de los Curso.

El Jefe de la Sección de Instrucción No-Escolarizado: Ejecuta y controla la realización de seminarios, forum, conferencias, dispuestas y aprobadas por la Superioridad. Centraliza la información estadística de las actividades de instrucción realizadas.

El Digitador: Recibir la documentación asignada a la Unidad de Instrucción. Digitar y/o mecanografiar adecuadamente los documentos que se encomienden por la Superioridad.

Los Instructores: Actualizarse permanentemente, para la instrucción del personal. Capacitar, especializar y actualizar al personal de esta Gran Unidad.

Dibujante: Realiza los trabajos relacionados a su especialidad, los cuales son asignados por el Jefe de Unidad, y Jefe de otras Unidades, cuando lo requieran.

El Mesa de Partes: Recepciona, registra, y tramita la documentación de ingreso y salida de la Unidad. Verifica el contenido de los mismos, dirigidos al Jefe de la Unidad.

El Encargado de la Gimnasia Policial: Estará a cargo de un profesional en la especialidad. Tendrá a su cargo la preparación física del personal DIROES, asimismo, la calistenia del personal integrante de los cursos y cursillos que se dictan en esta Unidad.

El Almacenero del Equipo de Paracaidismo: Tiene a su cargo el orden y la limpieza del Almacén. Hace una evaluación diaria de los enseres y equipos bajo su cargo, confrontando con el registro existente, dando cuenta.

El Jefe de la Sección Archivo: Velar por la conservación de la documentación pasiva de la DIROES. Recepcionar y ordenar cronológicamente la documentación pasiva conforme índices formulados por las Sub-Unidades.

La Oficina de Administración: Es el órgano encargado de la administración de los recursos humanos y logísticos afectados a la DIROES. Su relación extrema está canalizada mediante la Dirección de la DIROES. Con los organismos que tienen que ver con la facultad de satisfacer las necesidades de personal, económicos y logísticos que sirven para el cumplimiento de la misión asignada a esta Gran Unidad, entre los cuales tenemos la DIRREHUM, DIRLOG y DIRECOFI.

El Jefe: Planifica, Organiza, dirige, coordina, controla y evalúa las actividades de sus Departamentos. Asesora al Jefe DIROES en los asuntos específicos de su responsabilidad.

El Secretario: Recepciona, registra, clasifica y tramita la documentación externa e interna. Tramita la documentación administrativa de acuerdo a las disposiciones del Jefe del Área. Organiza el control y seguimiento de la documentación que ingresa.

El Documentario: Recepciona la documentación que remiten las diferentes Unidades de la DIROES, dándole el trámite respectivo. Confecciona los inventarios de la Dirección y documentos relacionados con los relevos al producirse cambio de Comando.

El Mesa de Partes: Recepciona la documentación común y clasificada que ingresa a la DIROES. Vía Correos, Servicios de Correspondencia, de Unidades PNP y público en general.

El Digitador: Confecciona Oficios, Memorándum, Devoluciones, Elevaciones, Lista de Revista y otros documentos de la OFAD DIROES poniéndolos a disposición del Secretario para aprobación y firma del Jefe de Administración.

El Jefe de la Sección de Recursos Humanos: Planea, organiza, coordina, ejecuta, controla y evalúa las actividades del Área de Personal. Asesora al Jefe DIROES y al Jefe de la OFAD DIROES en los aspectos propios del Área.

La Sección de Economía y Finanzas: Gestiona las diversas partidas de carácter común y reservado ante la DIRECOFI-PNP., asignados a la DIROES. Realiza las gestiones correspondientes en el Banco de la Nación, para hacer efectivo los cheques girados por la DIRECOFI.

El Almacén General: Depende y da cuenta diariamente de todas sus actividades al Jefe de Administración. Obtiene y almacena el material logístico y equipo de acuerdo a las prioridades recomendadas por la Unidad de Operaciones de la DIROES.

La Sección de Transportes: Planea, dirige, coordina y controla todas las actividades de la Unidad. Dispone y controla el empleo correcto y eficiente de los vehículos pertenecientes al Parque Automotor de la DIROES. Mantiene la capacidad Operativa de los vehículos.

La Sección de Armamento, Munición y Explosivos: Depende y da cuenta diaria de todas sus actividades al Jefe de la Oficina de Administración DIROES. Ejecuta Revistas periódicas al Armamento afectado al personal del Departamento Crnl. PNP "MPLL", para verificar su operatividad.

La Sección de Apoyo Técnico: Planear, organizar, coordinar, dirigir y ejecutar, las actividades relacionadas a la instalación y desarrollo de las redes informáticas tanto internas como externas de esta Gran Unidad Policial. Mantenimiento preventivo y solución de problemas del sistema de cómputo asignados a la DIROES-PNP, según como vayan presentándose y acorde al avance tecnológico en lo que respecta al Hardware y al Software existente en el mercado.

La Sección de Servicios Generales: Supervisa y controla el estado de los ambientes de la DIROES., instalaciones eléctricas, telefónicas y servicios higiénicos. Coordina y toma las acciones convenientes ante cualquier eventualidad de falta de agua, fluido eléctrico y otros.

Los Conservadores de Ambiente: Efectúa la labor de mantenimiento y limpieza de los locales y/o ambientes sectorizados por el Jefe de Administración, debiendo entregar los ambientes a su cargo limpios y bien presentados.

Verifica diariamente el estado de seguridad de las oficinas y reportar de inmediato cualquier novedad.

El Electricistas: Revisa y repone el cableado eléctrico de las oficinas de las áreas y Unidades de la DIROES. Repara los equipos fluorescentes, interruptores y tomacorrientes.

Los Carpinteros: Realiza trabajos de reparación de carpintería en madera en los locales y/o ambientes de la DIROES. Repara el mobiliario de las diferentes oficinas de la DIROES.

Los Empleados Civiles de Servicio Interno: Efectúa el mantenimiento y limpieza de los locales y/o ambientes de la DIROES, conforme a las tareas asignadas, entregando los ambientes a su cargo limpios y bien presentados. Apoya las tareas propias de gasfitería, para el mantenimiento adecuado de los servicios higiénicos de la DIROES.

La Sección de Subsistencias: Realiza la compra de productos de primera necesidad y otros para la preparación de alimentos.

La Sección Banda de Músicos: Lleva y presenta la agenda de actividades diarias y programadas. Dirige, planea y orienta las actividades musicales para las diferentes ceremonias y eventos en que tiene que participar. Emite pronunciamientos y sugerencias en los asuntos concernientes a la administración y disciplina de la banda.

La Sección de Bienestar y Proyección Social: Planea, programa, coordina y conduce actividades orientadas a brindar el apoyo y bienestar al personal que labora en esta DIROES PNP, así como sus familiares. Ejerce el Comando de la Oficina. Propone al Jefe DIROES PNP el calendario anual de actividades dentro del Área de competencia.

El Órgano de Ejecución

La División "Crnl. PNP Marco Puentes Llanos": Es la encargada de ejecutar las operaciones especiales a nivel nacional, a través del Departamento de Operaciones Especiales (DOE), apoya a las Unidades de Servicio Policial Básico cuando rebasa la capacidad de sus efectivos y operatoria policial, con la finalidad mantener y/o restablecer el orden Interno y Público, por disposición del Comando Institucional y del DIROES, en forma eficiente y eficaz.

El Jefe de la División "CMPLL": Responsable de la buena conducción operativa y administrativa de la División. Establece prioridad en los programas

operativos designados por la DIROES. Dirige y orienta todas las operaciones Contraterroristas en que por disposición de la DIROES, tengan que cumplir los Batallones.

El Clase Documentario: Redacta la documentación activa y pasiva de la División CMPLL. Realiza las funciones que le asigne el Jefe de la División CMPLL.

El Mesa de Partes: Recepciona la documentación dirigida al Jefe de la División CMPLL ordenando y registrándola en forma inmediata a fin de realizar la distribución respectiva. Verifica el empleo y clasificación adecuada de la documentación recibida y remitida.

La Oficina de Cómputo y Nombramiento: Actualiza diariamente la situación diaria del Personal, a fin de formular el Parte Diario de Efectivos de la División CMPLL. Registra los datos básicos del personal de reciente incorporación así como los registros de comisiones del servicio y otros.

El Jefe de Permanencia: El Servicio de Jefe de Permanencia de la DIROES-PNP, será cubierto por Oficiales Superiores en el grado de Comandante, del menos al más antiguo. Tiene a su cargo la supervisión de los servicios internos y toda actividad que se desarrolle en la DIROES-PNP.

El Jefe de Cuartel: Será desempeñado por un Oficial Superior con el grado de Mayor, depende del Director DIROES PNP y en su ausencia del Jefe de Permanencia, a quien mantiene informado de todas las incidencias dentro y fuera de la Base DIROES-PNP, para conocimiento del Director de Operaciones Especiales y recepcionar sus decisiones y órdenes. Tiene bajo sus órdenes, al Capitán de Día, Oficiales de las Guardias de Honor y Prevención 02 respectivamente, asimismo del Personal DIROES que los Jefes de Batallón nombran para el Servicio Interno, así como del personal administrativo.

El Conservador de Ambiente: Efectúa las labores de mantenimiento y limpieza de los locales y/o ambientes sectorizado por el Jefe. Verifica diariamente el estado de seguridad de las oficinas a fin de reportar cualquier novedad

El Centinela: Dependerá del Comandante de Guardia a quien dará cuenta de las novedades velando por la seguridad del local, personal y mobiliario asignado. Recibirá a los Jefes, y/o visitantes con la cortesía respectiva, debiendo hacer el alto correspondiente si pasaran las 20.00 horas.

El Polvorín: Dependerá del Comandante de Guardia a quien dará cuenta de las novedades velando por la seguridad de las instalaciones. Será inamovible de su Puesto estando alerta en forma permanente adoptando una posición de defensa.

He podido desarrollar la misión, funciones, y características de tres unidades policiales encargadas del control de multitudes a nivel nacional, estos conceptos los relaciono con los enfoques teóricos del análisis de las políticas públicas de Noel y Deubel (2002), que los menciono en mi marco teórico en las teorías centradas en el Estado. “El Estado es independiente de la sociedad, recibe las necesidades o pedidos de la población para poder entregar los servicios requeridos por ellos. Las principales autoridades de gobierno son las que eligen que políticas públicas, el Estado es el centro de toda actividad” (2002:25,115). La sociedad reclama que el Estado intervenga con las fuerzas del orden cuando hay graves alteraciones del orden público para que restablezca la calma y puedan realizar sus actividades sin ningún contratiempo. En las entrevistas al personal policial uno manifiesta “me siento totalmente identificado con la labor que cumpla desde hace siete años en la División de Servicios Especiales, es una Unidad que cumple una labor muy importante al restablecer el orden público cuando las circunstancias así lo requieran” (Vengador, Suboficial PNP, DIVSERESP,2015). Aquí apreciamos que los efectivos policiales son conscientes que la labor que desempeñan en el control de multitudes, es muy importante para cumplir la misión asignada a la PNP.

2.4. Proceso Policial en el control de multitudes: definición y clases

Para la Policía Nacional del Perú (2012), define al control de multitudes “como las operaciones policiales concertadas y sostenidas que realizan los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, debidamente entrenados, capacitados y equipados con el fin de garantizar, mantener y restablecer el orden público, velando por los derechos y libertades legales de un grupo de personas a ejercerlos, sin infringir las prerrogativas de otros, al tiempo que se garantiza que todas las partes respeten la legislación vigente”. Como podemos apreciar la Policía Nacional del Perú tiene como finalidad fundamental “garantizar, mantener y restablecer el Orden Interno” (CPE. art.166), para lo

cual tiene unidades especializadas para cumplir este fin, las cuales son la Unidad de Servicios Especiales (USE) y la Dirección de Operaciones Especiales (DIROES), estas están debidamente equipadas, capacitadas, y entrenadas para hacer frente ante esta situación de alteración del orden público. Con el aumento del precio de los minerales a nivel internacional, las grandes empresas mineras han ido en aumento, trayendo en algunos casos conflictos con los frentes de defensa y la población en general, quienes ven que el entorno que los rodea llámese medio ambiente, se vería gravemente afectados, para lo cual desarrolla medias de lucha las cuales van desde simples marchas de protesta, hasta cierre de carreteras y toma de puentes, lo cual genera problemas de desabastecimiento de su localidad y los alrededores. Son en esas circunstancias que la Policía Nacional del Perú debe de cumplir con su finalidad fundamental, y hacer frente a esta situación de alteración del orden público, utilizando la persuasión y de ser necesario el uso de la fuerza no letal para poder restablecer una situación de tranquilidad. Pero es el caso que últimamente hemos podido apreciar que las movilizaciones, se tornan extremadamente violentas por el uso de objetos contundentes (piedras, bombas molotov, palos, armas blancas, armas de fuego, etc.), las cuales causan lesiones en ambas partes de los involucrados llegando inclusive a la pérdida de vidas. A esto hay que agregar que los operadores de justicia, por diversos motivos no cumplen con sus funciones, al no sancionar penalmente a los responsables de estos delitos lo cual deja una percepción de impunidad ante la sociedad.

Según el Manual de Procedimientos para las Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público identificamos diversas clases de multitudes, las cuales procedemos a describir de acuerdo al Manual de Orden Público de la PNP, estas pueden ser de acuerdo a su origen y a su comportamiento:

De acuerdo a su origen:

- Multitud homogénea: Formada por individuos de la misma o distinta procedencia; pero que constituyen sectas, clases y castas con idénticas creencias, ambiente o educación. Ej.: Barras deportivas, procesiones, conciertos, etc.

Multitud heterogénea: Formadas por individuos de distintas agrupaciones, que en un momento pueden tener un lazo de unión en común, pero obedecen a fines políticos o sociales diferentes. Ej.: Una concentración con diferentes gremios, donde se reúnen los de Construcción Civil, CGTP, etc.

Por su comportamiento:

Multitud Pacífica: Es la que por lo general no requiere de la intervención de la Policía, pero sí de su presencia preventiva. Debe controlarse con métodos persuasivos, en especial haciendo uso intensivo del diálogo y la verbalización.

Multitud Violenta: Es aquella que efectúa demostraciones hostiles, insulta y desobedece a la Policía, pero sin llegar a constituir un grupo agresivo.

Multitud Agresiva: Es aquella cuyos integrantes bajo diferentes estímulos, han perdido su sentido de razonamiento. En tales condiciones es difícil de controlar y es la que provoca mayores alteraciones al orden público, con desórdenes, daños a la propiedad y agresiones a la autoridad. (2012:21)

Estos conceptos son necesarios para poder desarrollar los cursos de capacitación en control de multitudes, ya que no solamente es necesario saber la parte práctica muy importante es tener conocimiento de la parte teórica. Un problema es que no todos los efectivos policiales que participan en los conflictos sociales, están capacitados para participar en estas actividades, las oficinas de instrucción de cada una de las unidades especializadas están en la obligación de capacitar a todo el personal policial que no ha recibido instrucción, y de otro modo al personal que ya fue capacitado, debe de recibir el entrenamiento respectivo de acuerdo a la circunstancias.

En el marco teórico el Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional (2012) manifiesta que en todos los países el mantenimiento del orden que no conlleven a conflictos armados, son de responsabilidad de la policía la participación de las Fuerzas Armadas es de apoyo (2012:18). Por esta razón la Policía Nacional del Perú, crea unidades policiales especializadas para hacer frente a este reto que es el mantenimiento del orden público. Algunas son recientes y otras muy antiguas desde cuando pertenecían a la Benemérita Guardia Civil del Perú.

2.5. Conflictos sociales; fases, fuentes, origen, características, tipos

Jiménez (2012) indica que “La Resolución Ministerial N°161-2011-PCM, del 24 de mayo de 2011, que aprueba los Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales, define el conflicto social como el proceso social dinámico en el que dos o más partes interdependientes perciben que sus intereses se contraponen (metas incompatibles, escasez de recursos e interferencia de la otra parte para la consecución de sus metas u objetivos), adoptando posiciones que puedan constituir una amenaza a la gobernabilidad y/o el orden público” (2012:3). Asimismo manifiesta que un estudio formulado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “Conflictos Sociales en América Latina”, define a los conflictos sociales como un ciclo en el cual interactúan instituciones y actores sociales, organizados de diferentes maneras y que actúan unidos por expectativas de mejora, de defensa de la situación que existe, o proponiendo otra alternativa de solución a problemas sociales (2012:11).

Del mismo modo en la misma resolución ministerial, se han aprobado una serie de Lineamientos y Estrategias para poder solucionar los conflictos sociales, como son la tipología de los conflictos, para poder precisar las características de los mismos y poder computarizar la información, esta se concentrará en las demandas que originan el conflicto y en qué nivel de competencia institucional se gestiona.

Estos pueden ser: Ambientales: Aquellos que se producen por la oposición de los pobladores a la ejecución de proyectos, debido a la afectación o percepción de un nivel de afectación de su ambiente. Minero-energético e industrial: Aquellos que se generan en torno a las actividades industriales, mineras, energéticas que produzcan la afectación o la percepción de afectación no relacionadas al ambiente, como proyectos de exploración minera-energética, proyectos mineros y energéticos en operación. Hídricos: Generados por posiciones contrapuestas en torno al uso y/o distribución del agua. Infraestructura: Aquellos conflictos que se generan por posiciones contrapuestas en torno a los proyectos de infraestructura física. Gestión de bienes y recursos públicos: se generan por posiciones contrapuestas en torno a la acción u omisión en la administración y gestión de los recursos y bienes públicos. Estos conflictos se promueven contra las políticas públicas del Estado, motivados básicamente por la exigencia de mayor presupuesto y por

mayor capacidad de decisión. Agropecuarios: se generan por posiciones contrapuestas en torno a las actividades agropecuarias y/o industriales. Laborales: son aquellos conflictos que se generan por posiciones contrapuestas entre el empleador y trabajador en torno a los derechos y relaciones laborales de la actividad privada o pública. Territorial: se presentan por posiciones contrapuestas en torno a la delimitación y/o propiedad de un espacio territorial (2012:4).

En lo que respecta a los conflictos sociales en el marco teórico Silva (2008) nos refiere que “Es un fenómeno natural en toda sociedad, es decir, se trata de un hechos social con sustancial a la vida en sociedad. Asimismo, las disputas son una constante histórica, puesto que han comparecido en todas las épocas y sociedades a lo largo de los tiempos” (2008:29). ¿Dónde se realiza la labor policial? Pues todos sabemos que en la sociedad es el lugar natural donde la policía cumple su misión fundamental, desde la labor del policía de la esquina hasta la del mas tenas detective que va tras el delito. Por eso también apreciamos la entrevista al efectivo policial quien indica lo siguiente “En mis trece años de servicios, he acudido a todos los requerimientos hechos por el comando institucional, presentándome a innumerables tipos de operativos de orden público, asimismo en el Alto Huallaga y en el VRAEM” (Cuervo, Suboficial PNP, DINOES, 2015)



Capítulo 3

Administración de personal para el control de multitudes en los conflictos sociales

“A veces la falta de liderazgo y una buena planeación traen como consecuencia que el personal ni trabaje bien, y no se pueda explotar al 100% sus habilidades” (Pechito, Suboficial PNP, UHPM-POTAO 2015).

Según Alvitez (2013) en el Manual del Oficial de Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú, la Sección Personal forma parte del Estado Mayor General y dirige, coordina y controla sus actividades. Administra al personal policial, a fin de lograr el empleo más eficiente de los recursos humanos, posibilitando el éxito en el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. Presenta las siguientes funciones operativas el oficial de personal:

- Mantenimiento de Efectivos
- Administración de Personal
- Incremento y Mantenimiento de la Moral
- Mantenimiento de la Disciplina

3.1. Mantenimiento de Efectivos

Esta función es muy importante en la administración de personal, comprende las sub-funciones de efectivo y reemplazo.

Efectivos es el número de personal con que cuenta una determinada unidad policial, para el cumplimiento de su misión. La capacidad operativa y la efectividad de las unidades policiales están determinadas por su número de efectivos.

Las clases de efectivos son las siguientes:

- Efectivo orgánico: el considerado en los cuadros de organización.
- Efectivo previsto: el que se estima alcanzar en un lapso futuro.
- Efectivo autorizado: el que es aprobado por el Poder Ejecutivo.
- Efectivo de presupuesto: el que está considerado en el presupuesto.
- Efectivo del día: efectivo del presupuesto menos las vacantes orgánicas.
- Efectivo disponible: con el que se cuenta para realizar una determinada operación.

Variaciones de efectivos: lo efectivos pueden variar, aumentando en cuyo caso se denomina alta, significa siempre un ingreso. O disminuyendo en cuyo caso se denomina baja, lo que significa un egreso.

Tipos de baja:

- Operativas: son aquellas que se presentan en acto, consecuencia o con ocasión del servicio.
- No operativas: aquellas producidas en actos o por causas ajenas al servicio.
- Administrativas: aquellas que se producen en aplicación de disposiciones legales o administrativas.

Informe de efectivos: son los documentos más importantes de que se vale el Oficial de Personal, para obtener información sobre efectivos y sus diversas actividades. Estos son: situación diaria de personal, informe de bajas, apreciación de bajas, informe periódico de personal.

Denominamos Reemplazos a los elementos destinados a cubrir las vacantes dejadas por las bajas, a fin de mantener los efectivos completos, es responsabilidad del escalón superior. De igual modo denominamos Suplemento al individuo asignado a una Unidad sin cubrir vacante alguna. Asimismo definimos Adscrito al individuo asignado a una Unidad, generalmente al más alto nivel, solo para efectos administrativos de percepción de remuneraciones y tiempo de servicios.

Las clases de Reemplazo son: Reemplazo individual y Reemplazo de Unidad.

El Oficial de Personal es responsable de asesorar al Comandante en asuntos concernientes a reemplazos. Preparar y formular apreciaciones sobre reemplazos. Coordinar con los demás oficiales del Estado Mayor sobre el empleo adecuado de los reemplazos. Formular planes y normas generales relacionados con la recepción, distribución y asignación de personal de reemplazo. Preparar los pedidos de reemplazos que deben ser elevados a la superioridad.

Por otro lado el Oficial de Personal realiza otras actividades como son los pedidos de personal, el cálculo de necesidades administrativas, el cálculo de necesidades para operaciones, obtención de personal, etc.

En las entrevistas al personal policial se manifiesta lo siguiente: “En los últimos cinco años a las USEs no se han renovado los cuadros de suboficiales y si han

llegado son personal con más de 25 años de servicios, sumado a ello que por la creación de otras unidades policiales constantemente cogen personal de las USEs” (Loquito, Suboficial PNP, Departamento de Control de Disturbios Este, 2015), aquí podemos apreciar que no se cumple la doctrina del Mantenimiento de Efectivos, que se manifiesta en el Manual del Oficial de Estado Mayor, donde debe mantenerse los efectivos para el oportuno cumplimiento de las disposiciones de Comando. Del mismo modo la Policía Nacional de Colombia (2009) en el Estado de la Cuestión refiere que el control de multitudes “es la actividad policial que con respeto, defensa de los derechos humanos observa, comprueba, inspecciona, y fiscaliza los comportamientos de los ciudadanos actuantes en la conglomeración”.

3.2. Administración de Personal

Según Alvitez (2013) la define como: “el proceso de planeamiento, organización, empleo y control del personal para la mejor utilización de sus aptitudes, habilidades, conocimientos y experiencias, a fin de obtener de ellos su máxima eficiencia y cooperación, en beneficio del Instituto” (2013:238).

Tiene como objetivo: lograr la utilidad efectiva de los recursos humanos. Establecer y mantener relaciones cordiales entre el personal. Propiciar el máximo desarrollo individual. Satisfacer las necesidades prioritarias del hombre para lograr su mayor rendimiento profesional. Es muy importante ya que nos da principios, técnica y procedimientos para lograr dar un óptimo uso del recurso humano. Los efectivos policiales, los recursos económicos, el equipo y la doctrina son muy importantes para poder lograr la misión encomendada, siendo el hombre el elemento principal e invariable.

La Administración de Personal: Principios básicos: emplear al hombre más adecuado para el cargo. Estimular el deseo de producir mediante el otorgamiento de incentivos. Aprovecharlo por completo en tareas esenciales. Incrementar su rendimiento mediante la instrucción y entrenamiento adecuado. Asegurar el desarrollo profesional.

Del mismo modo se desarrollan diferentes procedimientos de personal que son los siguientes:

-Clasificación: Que es el registro y la evaluación de todos los datos del policía, que evidencia la capacidad y potencial en función del empleo que desempeña o de la instrucción que necesita.

-Asignación: Es la designación del policía a un empleo u ocupación en base a su clasificación y a las necesidades del servicio. Con esto se ubicará al hombre más adecuado en los cargos señalados por la clasificación.

-Ascensos: Es el procedimiento mediante el cual se le proporciona mayor responsabilidad y autoridad.

-Cambios de colocación: Es el procedimiento mediante el cual se hace rotar o se traslada al personal policial de un empleo a otro.

-Reclasificación: Es el proceso mediante el cual se revisa y reevalúa la Clasificación del personal, con la finalidad de obtener un mejor rendimiento del personal policial.

-Reasignación: es el proceso mediante el cual se rota al personal de un tipo de tarea o función a otra.

-Separación del servicio: es el proceso en el cual se aparta al personal policial del servicio en forma transitoria o definitiva.

3.3. Mantenimiento de la Disciplina

La disciplina conlleva al orden y obediencia en la policía y en toda las Unidades policiales, es la subordinación consciente de la voluntad individual en provecho de toda la institución. La falta de disciplina evidencia falta de comando y baja moral de una dependencia policial. Una Unidad bien disciplina está bien comandada y con la moral al tope.

La disciplina es la base fundamental en las que se apoya la PNP, su preservación es de sumo interés de todos los comandos. Esta no se mantiene con sanciones, sino con la constante comunicación entre superiores y subordinados.

El mantenimiento de la disciplina es la actividad de evaluar constantemente el estado de disciplina de una unidad policial, y hacer las correcciones respectivas para mantenerla en condiciones óptimas. Se utilizan medias preventivas y coercitivas.

Son responsabilidades del Comandante y del Oficial de Personal.

3.4. Incremento y mantenimiento de la moral

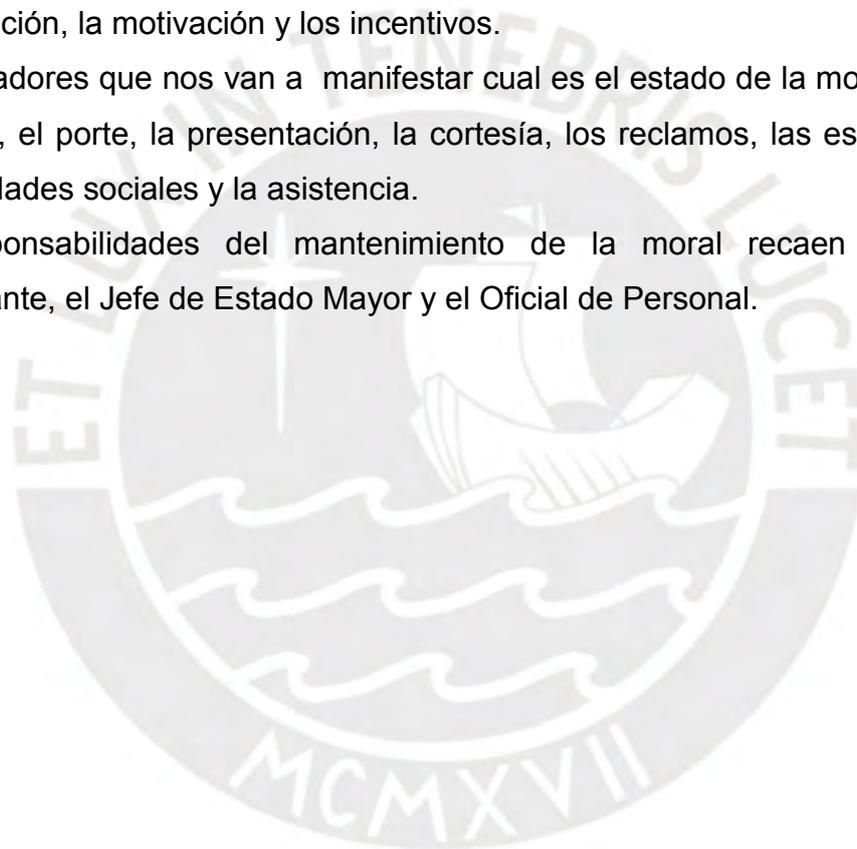
El buen estado de la moral del personal se evidencia por su manera positiva en el cumplimiento del deber. Es el resultado del donde mando se su Comandante, es la expresión de respeto, confianza y cooperación leal del subordinado.

La moral es el estado mental y emocional del policía en el cual se superan los índices de rendimiento, por consiguiente se supera el índice de valor para el cumplimiento de todas las actividades encomendadas.

Para el mantenimiento e incremento de la moral se utiliza: el liderazgo, la comunicación, la motivación y los incentivos.

Los indicadores que nos van a manifestar cual es el estado de la moral son: la eficiencia, el porte, la presentación, la cortesía, los reclamos, las estadísticas, las actividades sociales y la asistencia.

Las responsabilidades del mantenimiento de la moral recaen sobre el Comandante, el Jefe de Estado Mayor y el Oficial de Personal.



Capítulo 4

Problemas críticos en la administración del personal policial de la DINOES y la USE y su relación con los conflictos sociales

“El personal de la DINOES si está capacitado, lo que necesitan es que los organicen adecuadamente, que estén bien orientados y mejor equipados” (Gonzalo, Oficial PNP, DINOES, 2015).

Luego de haber desarrollado los capítulos anteriores del presente documento de investigación, podemos apreciar ciertos problemas administrativos en la gestión de personal en las unidades policiales de la Dirección Nacional de Operaciones Policiales (DINOES) y la Unidad de Servicios Policiales (USE), cuando sucede algún tipo de conflicto social a nivel nacional durante el 2014. Así tenemos lo siguiente:

4.1. Selección de personal y cantidad de efectivos por unidad

Respecto a la selección de personal y cantidad de efectivos policiales por unidades se realizó las respectivas entrevistas con los jefes de personal de las unidades policiales antes mencionadas, el Mayor PNP Carlos Cárdenas Romero de la División de Control de Multitudes de la Región Policial Lima, y el Mayor PNP Jorge Ramos Duran de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales.

Ellos manifiestan que no tienen ningún tipo de perfil físico, ni psicológico establecido por el comando policial, para poder seleccionar a todo el personal policial que presta servicios o que se incorporan a estas unidades, solo reciben los efectivos policiales que son puestos a disposición por la Dirección Ejecutiva de Personal de la PNP, tanto los que han egresado de la Escuela Técnico Superior de la PNP y los que han sido cambiados de colocación por necesidad del servicio.

El Mayor PNP Carlos Cárdenas Romero manifiesta que durante el 2014 y 2015, la División de Servicios Especiales ha sufrido una disminución en sus efectivos policiales, los mismos que han sido reasignados a diferentes unidades policiales del país, en contra posición se han incorporado a su división pocos efectivos policiales, siendo en su mayoría personal policial con problemas administrativos-disciplinarios y/o judiciales, que no se encuentran capacitados en control de multitudes y con muchos años de servicios lo cual dificultad en su interés de capacitarse para el cumplimiento de la operatoria policial.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIVCONTMUL REGION LIMA

SUB – UNIDADES	OFICIALES	SUBOFICIALES	TOTAL
JEFATURA	4	65	69
DEPCODIS-ASALTO	10	458	468
DEPCODIS-CENTRO	7	412	419
DEPCODIS-CENTRO-DEST.	1	65	66
DEPCODIS-ESTE	8	228	236
DEPCODIS-SUR (SALVAMENTO)	20	365	385
DIVSEESP-UNIPOMON	12	225	237
DIVSEESP-UNIPOMON-TACALA	5	53	58
DIVSEESP-UNIPOCAN	5	137	142
TOTAL	72	2008	2080

Jefatura de Personal División de Control de Multitudes Región Policial Lima

El Mayor PNP Jorge Ramos Duran, refiere que los efectivos policiales que prestan servicios en su dirección no son suficientes para la cantidad de servicios que tienen que cubrir a nivel nacional, que al no participar en la selección de efectivos policiales que cubrirán servicios en su dirección, al incorporarse los nuevos efectivos tratan de impregnarlos con la mística de los DINOES, siendo inmediatamente capacitados para poder cumplir con las misiones asignadas.

Los que diferencian del personal operativo capacitado con los que no están capacitados es el uniforme, el uso del uniforme de faena camuflado característico de la DINOES lo llevan solamente los efectivos policiales capacitados, los que no están capacitados usan el uniforme de faena verde azulino y no son enviados a las comisiones solo cumplen labores de seguridad interna de la base policial.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL PERSONAL DIROES PNP

SITUACION	OFICIALES	SUBOFICIALES	EECC	TOTAL
EFFECTIVO	49	2319	4	2372
DESCUENTOS	47	2242	4	2293
DISPONIBLES	2	77	0	79

Oficina de Personal DINOES PNP

DEMOSTRACION DESCUENTOS

SITUACION	OFICIALES	SUBOFICIALES	EECC	TOTAL
BB.C.TT. FP. VRAEM	10	840		850
BB.C.TT. FP. HUALLAGA	3	223		226
BASE MINAS	6	240		246
MAZUKO		15		15
TIA MARIA	1	24		25
APURIMAC		27		27
APURIMAC		51		51
APURIMAC	1	21		22
CHIMBOTE	4	73		77
COM.ESP.VRAEM SUPERVISION	1		1	1
RELEVO COMISION TIA MARIA		25		25
OTRAS SITUACIONES	5	292		297

Oficina de Personal DINOES PNP

SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS

SITUACION	OFICIALES	SUBOFICIALES	EECC	TOTAL
SERVICIOS BASE DINOES	16	367	2	385
SERVICIOS EXTERNOS FORTALEZA (PG)		44		44

Oficina de Personal DINOES PNP

Esta problemática también se puede apreciar en la entrevista que se realiza al personal policial como es el caso siguiente: “En los últimos años ha disminuido el personal policial de mi unidad, han salido cambiados y no ha habido renovación de cuadros, y los pocos que llegan son efectivos policiales con más de veinte cinco años de servicios, y algunos llegan con problemas de índole administrativos disciplinarios, ya que considera el comando policial a las unidades USE, como zona de castigo” (Loquito, sub oficial PNP, Departamento de Control de Disturbios – Este, 2015).

Otro efectivo policial indica en su entrevista lo siguiente: “Que su unidad no cuenta con personal suficiente, ya que muchos han salido cambiados a otras dependencias policiales, y el personal que se incorpora tiene problemas judiciales, ya que el comando tiene el criterio que la USE es un unidad de castigo” (Otorongo, suboficial PNP perteneciente a la Unidad de Policía Montada, 2015).

4.2. La capacitación del personal policial para hacer frente a los conflictos sociales

El Mayor PNP Carlos CARDENAS ROMERO, nos refiere que la capacitación del personal policial de las Unidades de Servicios Especiales (USE) es muy importante por lo especializado de su servicio, estos se encuentra adecuadamente capacitados en las técnicas que se utilizan en el control de multitudes, se desarrolla el “Curso de Capacitación Policial en Operaciones de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público en el Marco de los Estándares Internacionales del Uso de la Fuerza” que tiene como Objetivo General que el personal de Oficiales y Sub Oficiales PNP de armas y de servicios de la DEPCODIS-SUR-SALVATAJE, se capaciten y amplíen sus

conocimientos en métodos, técnicas y procedimientos de control de multitudes, debiendo proveer las acciones a tomar antes, durante y después de un evento, así como el planeamiento y adiestramiento, la etapa de alerta y las fases, para actuar con eficiencia y eficacia en el cumplimiento de la misión asignada a la DIVSERESP. Como Objetivo Específico capacitar a los Oficiales y Suboficiales PNP, con modernas técnicas y procedimientos de control de multitudes con y sin el empleo de equipo que les permita desempeñarse profesionalmente, buscando la excelencia en el desempeño de su función. Actualizarse en las disposiciones sobre la prohibición del uso de armas letales, así como los protocolos, procedimientos de intervenciones de vehículos y personas sospechosas. Posibilitar que al término del curso, el personal policial, se desempeñen imbuidos de modernidad, incrementen y mejoren la productividad en las operaciones especiales de control de multitudes. Potenciar en los participantes habilidades y destrezas que combinadas con su experiencia y capacidad innovadora, permitan coadyuvar al desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. En el Perfil Educativo indica que al participante, al término de las actividades académicas serán capaces de demostrar ser poseedores de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes adecuadas para el óptimo desempeño de sus funciones en control de multitudes, tengan unidad de criterio, utilizando correctamente las técnicas y tácticas de intervención y registro, así como el uso correcto de armas, agentes químicos y equipos adecuados, enmarcando su actuación bajo un estricto respeto de los derechos humanos, así como la aplicación de primeros auxilios. El programa curricular del curso de capacitación está organizado en base a un total de doscientas cuarenta (240) horas lectivas de 45 minutos cada una, con una duración de ocho (08) semanas, las clases se desarrollan de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 14:00. Los participantes que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del curso, y tengan una asistencia del 95% a clases, se harán acreedores a la certificación correspondiente, otorgada por la DIREED-PNP/ESCEDCON.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS ASIGNATURAS, HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PARA DESARROLLAR EL “CURSO DE CAPACITACIÓN POLICIAL EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y

RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MARCO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DEL USO DE LA FUERZA”

Nº	ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS	HAT	HAP	THS	TH
01	Constitución Política del Perú y DDHH	01	-----	01	08
02	Ley de Régimen Disciplinario PNP	01	-----	01	08
03	Nuevo Código Procesal Penal y Violencia Familiar	01	-----	01	08
	ASIGNATURAS ESPECIFICAS				
04	Inteligencia Operativa Policial	01	01	02	16
05	Técnicas y Procedimientos de Control de Multitudes	01	03	04	24
06	Los Estándares Internacionales en el Uso de la Fuerza	01	01	02	16
07	Uso y Manejo de los Agentes Químicos y Armas Letale	01	02	03	24
08	Técnicas de Arresto y Control Físico	01	02	03	24
09	Uso y Manejo de los Medios de Policía acorde DDHH	01	02	03	24
10	Documentación Policial	02	01	03	24
11	Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego	01	02	03	24
12	Planeamiento Policial para el Control de Multitudes	01	02	03	24
13	Primeros Auxilios Reanimación Cardio Vascular (RPC)	01	01	02	16
	TOTAL HORAS LECTIVAS	14	16	30	240

**Unidad de Instrucción División de Servicios Especiales Región Policial
Lima**

El Mayor PNP Jorge RAMOS DURAN de la Dirección Nacional de Operaciones Especiales (DIROES), nos refiere que por las propias funciones especiales que cumple la dirección, los cursos que desarrollan están direccionados a la lucha contrasubversiva tanto en la ciudad como en el campo, así como a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, estos cursos son los siguientes: “Curso de

Capacitación en Técnicas Avanzadas y Entrenamiento para Francotiradores y Observadores de Riesgo DIROES-PNP”, “Curso Avanzado de Operaciones Especiales en Lucha Contraterrorista”, “Curso de Capacitación de Instructores en Operaciones Especiales”, “Curso de Capacitación en Soporte Médico Táctico para las Operaciones Especiales en Lucha Contraterrorista”, “Curso de Capacitación en Paracaidismo Básico Policial en Caída Libre DIROES-PNP”.

Además se desarrolla el “Curso de Capacitación en Lucha Contraterrorista”, El programa curricular del curso de capacitación está organizado en base a un total de doscientas cuarenta (240) horas lectivas de 45 minutos cada una, con una duración de ocho (08) semanas, las clases se desarrollan de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 14:00. Los participantes que hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del curso, y tengan una asistencia del 95% a clases, se harán acreedores a la certificación correspondiente, otorgada por la DIREED-PNP/ESCEDCON. En este último curso de capacitación se desarrolla la asignatura de control de multitudes con tan solo 14 horas de instrucción, esto nos evidencia que sus conocimientos en técnicas de control de multitudes están muy reducidos, mientras las asignaturas que son destinadas al combate acaparan el mayor tiempo de instrucción.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS ASIGNATURAS, HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PARA DESARROLLAR EL “CURSO DE CAPACITACIÓN EN LUCHA CONTRATERRORISTA”

Nº	ASIGNATURAS	HT	HP	TH
01	Nuevo Código Procesal Penal y Rol de Operadores de Justicia	12	----	12
02	Constitución Política del Perú, DDHH aplicados función policial	12	----	12
03	Nueva Legislación Policial	12	----	12
04	Manejo de Conflictos	12	----	12
05	Inteligencia de Combate	10	----	10
06	Supervivencia	04	10	14
07	Emergencias Médicas en Combate	02	08	10
08	Terrorismo y Contraterrorismo	10	----	10

09	Técnicas de Andinismo y Operaciones Helitransportadas	02	12	14
10	Telecomunicaciones	02	08	10
11	Adiestramiento Individual del Combatiente	04	10	14
12	Navegación Terrestre y Uso del GPS	02	10	12
13	Explosivos	02	10	12
14	Armamento y Tiro de Combate	04	10	14
15	Formaciones Tácticas en Pequeñas Unidades	04	10	14
16	Operaciones Anfibias	04	10	14
17	Esfuerzo Físico Policial	02	08	10
18	Operaciones en Convoy	----	10	10
19	Operaciones Psicológicas	10	----	10
20	Control de Multitudes	04	10	14
	T O T A L	114	126	240

Unidad de Instrucción - DIROES

En las entrevistas al personal policial, estos manifiestan la poca capacitación del personal policial que apoya en las operaciones de control de multitudes, esto por consiguiente afecta la capacidad operatoria de la policía frente a estos acontecimientos. Por ejemplo ante la pregunta acerca de la capacitación del personal de la USE para hacer frente a los conflictos sociales este indica “Hay algunos colegas que trabajan en mi unidad que no están capacitados por no haber llevado el curso respectivo, y esto se evidencia porque no saben utilizar las bombas lacrimógenas, las escopetas, ni coger adecuadamente el escudo” y sobre el personal de apoyo de otras unidades policiales indica “No están capacitados para hacer frente a los conflictos sociales y eso complica nuestro accionar en el cumplimiento de la misión” (Magno, suboficial PNP DEPCODIS-SUR, 2015).

Esto también se puede apreciar con lo que la Defensoría del Pueblo (2012) indica en su Informe Defensorial N°156 en el punto 4.3.1 sobre la especialización policial en materia de violencia en conflictos sociales:

“Desde el punto de vista constitucional, la PNP es la institución encargada de mantener y restablecer el orden público. El cumplimiento de este mandato requiere una policía que, acorde a su carácter profesional, actualice sus temas y enfoques de

enseñanza según las exigencias que le plantean los problemas y cambios de la sociedad contemporánea. Así, la creación y el desarrollo de parámetros de formación y capacitación del personal policial se torna fundamental para mejorar el desempeño policial, adecuando los contenidos de la malla curricular a los retos que el quehacer policial enfrenta. En ese sentido, la violencia en los conflictos sociales constituye un fenómeno social plenamente vigente en el país, cuyo tratamiento representa uno de los retos más importantes para la consolidación de la democracia y la cultura de paz en el Perú”.

Del mismo modo indica la Defensoría del Pueblo (2012) ante esta situación la policía es la encargada de realizar operaciones policiales para poder retomar el control y restablecer el orden interno, para esto necesita personal profesional debidamente formado, capacitado y entrenado. Al respecto, la problemática de la formación policial se manifiesta cuando se crea la PNP y se pierde la especialización policial, esto a partir de la unificación de las instituciones policiales que en ese entonces conformaban las Fuerzas Policiales: la Benemérita Guardia Civil del Perú, la Policía de Investigaciones del Perú y la Guardia Republicana. La escasa especialización se observa en la falta de formación para poder afrontar algunas funciones policiales, esto también se debe a la poca estabilidad laboral debido a las constantes rotaciones de sus efectivos, lo cual impide que estos logren adquirir los conocimientos necesarios para el cumplimiento de su función. Esto se puede apreciar con mucha claridad cuando se suscitan problemas de orden público debido a los conflictos sociales, y la PNP no puede afrontar profesionalmente estas situaciones, su formación es escasa para enfrentar una situación de violencia, mediante el uso de la fuerza para restablecer el orden público. Durante la etapa de estudios en las escuelas de formación no se especializa a los futuros policías, recién una vez egresados cada policía se especializa de acuerdo a sus intereses, y a lo que pudo aprender durante su etapa de prácticas pre-profesionales, de esta manera por su interés se especializarse en determinadas áreas.

Finalmente, debido a que en el periodo de instrucción en las escuelas de formación los policías no reciben la debida especialización para el cumplimiento de sus funciones, trae consigo que al momento de incorporarse a las Unidades de Servicios Especiales, no posean la formación necesaria, para poder desempeñarse y enfrentar con éxito una situación difícil ante escenarios de violencia en conflictos sociales. Por consiguiente queda en el comando de

cada una de estas unidades capacitar y especializar a todo su personal con técnicas adecuadas, además de gestionar su permanencia.

Por último la Defensoría del Pueblo (2012) indica que, “Durante el desarrollo de esta investigación se ha constatado que existen ciertas iniciativas institucionales de capacitación del personal policial, sobre todo jefes de USE y personal de DINOES, incluso con la cooperación de organismos internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja. Sin embargo, estas capacitaciones muchas veces están centralizadas en Lima, generan costos que normalmente el personal subalterno no puede asumir, o no se pueden aprovechar debido a descoordinaciones de horarios, de manera que no todos reciben una capacitación constante. Si a esto se suman los problemas de cambios y rotación del personal, los esfuerzos de capacitación no producirán utilidad alguna.”

4.3. Equipamiento logístico para hacer frente a los conflictos sociales

Respecto al equipamiento logístico de la División de Unidades Especiales, el Mayor PNP Carlos CARDENAS ROMERO indica que cuenta con los siguientes equipos para enfrentar los conflictos sociales:

CUADRO ESTADISTICO DE ARMAMENTO

Escopeta de Caza	Escopeta Lanza gas	UNIDADES				
Savage 12	FED	FM	“S&W”	ZDI	Múltiple	
04	02		07	45	10	DEPCODIS ASALTO
04	09	02	04	16	02	DEPCODIS SUR
03	16			38	10	DEPCODIS ESTE
06				50	12	DEPCODIS CENTRO
02				19	03	UHPM POTAO

01				17	02	DEPOLCAN
02				02	01	DEPOLMON TACALA

Servicio de Armamento División Servicios Especiales Región Policial

Lima

CUADRO ESTADISTICO DE MUNICIÓN

DEPCODIS	CARTUCHOS 12 GOMA		12 DE PROTECCION	
ALMACEN	675		50	
DEPCODIS-ASALTO	446		135	
DEPCODIS-SUR	20		56	
DEPCODIS-ESTE	115		81	
DEPCODIS-CENTRO	36		21	
UHPM-POTAO	34			
DEPOLCAN-PNP	75		39	
DEPOLMON-TACALA	50		45	
SUB UNIDAD	Granada lacr	Cartucho lacri.	Balón de gas	Botella de gas
DEPCODIS-ASALTO	142	1095	32	03
DEPCODIS-SUR	95	491	13	01
DEPCODIS-ESTE	58	828	20	01
DEPCODIS-CENTRO	28	729	30	02
DEPOLMON-POTAO	19	723	13	01
DEPOLCAN	95	594	05	
DEPOLMON-TACALA	50	472		
ALMACEN	50	1126	01	

Servicio de Armamento División Servicios Especiales Región Policial Lima

CUADRO ESTADISTICO DE EQUIPO ANTIDISTURBIOS

SUB UNIDAD	ROBOCOP	EQU PROT	CHALECO	ESCUDO	CASCO
ALMACEN				05	03

DEPCODIS-ASALTO		20	285	465	422
DEPCODIS-SUR		50	40	17	40
DEPCODIS-ESTE				147	183
DEPCODIS-CENTRO		10	199	340	250
DEPOLMON-POTAO			250	295	414
DEPOLCAN				38	76
DEPOLMON-TACALA			40	18	52

Almacén General División de Servicios Especiales – Región Policial

CUADRO ESTADÍSTICO DE EQUIPO ANTIDISTURBIOS

SUB UNIDAD	BRAZO	PIERNA	MANO	VARA L.	MASCARA	FILTRO
ALMACEN					18	
DEPCODIS-ASALTO	36	36	41	681	174	58
DEPCODIS-SUR				40	110	63
DEPCODIS-ESTE				87	138	85
DEPCODIS-CENTRO	86	86	109	200	147	90
DEPOLMON-POTAO		70		474	160	75
DEPOLCAN	65	65			91	25
DEPOLMON-TACALA					20	

En su mayoría estos equipos antimotines se encuentran en regular estado de conservación y en cantidad insuficiente para poder ser utilizado por sus efectivos policiales cuando las circunstancias lo ameriten.

Con respecto al equipamiento logístico de la DINOES, el Mayor PNP Jorge RAMOS DURAN nos indica que cuenta con un reducido equipo logístico, para ser utilizado en los conflictos sociales ya que su función principal es combatir el terrorismo tanto en el campo como en la ciudad, por consiguiente tiene equipos que son utilizados por las fuerzas especiales de la PNP.

EXISTENCIA FISICA MATERIAL ANTIMOTINES

ARMAMENTO Y MUNICION	DINOES
Cartuchos lacrimógenos CS	9773
Granadas Lacrimógenas CS	1655
Cartuchos de Goma	6420
Cartuchos de Proyección Cal.12	1087
Escopetas Lanza Gas Simple	50
Escopeta lanza Gas Múltiple	32
Escopetas de Caza	35
Pelotas de Goma Cal. 54.6mm.	550

Servicio de Armamento y Munición DIROES PNP

En las entrevistas realizadas a efectivos policiales de la USE y de la DINOES, se puede advertir que solo reciben el equipo elemental para poder realizar las operaciones policiales en control de multitudes, “Para afrontar los conflictos sociales me afectan, casco, escudo, vara y granadas de mano lacrimógenas, y el personal que llega en apoyo a las operaciones, no están equipados adecuadamente”.(Gonzalo, oficial PNP DINOES, 2015). Otro efectivo policial indica en su entrevista “que me afectan el equipo esencial para el control de multitudes que consta de un casco, chaleco, vara de goma, mascara anti-gas, y material lacrimógeno, asimismo el personal policial de apoyo a las labores en los conflictos sociales no está implementado logísticamente para estas actividades” (Otorongo, suboficial PNP, Departamento de Control de Disturbios Potao, 2015),

Para la Defensoría del Pueblo (2012) en su Informe Defensorial N° 156 en el punto 4.4 Operatividad de la PNP ante la violencia en conflictos sociales manifiesta que “La “operatividad” es la capacidad de llevar a cabo una función. Por ende, la operatividad policial en el escenario de violencia en conflictos sociales es la capacidad de la PNP para ejercer, de manera profesional y eficiente, sus funciones en materia de reposición del orden público y protección de los derechos fundamentales. Para determinar la situación de riesgo del conflicto social durante el operativo, la PNP ha implementado el concepto de *percepción de riesgo* mediante indicadores básicos: la proporción entre

cantidad de manifestantes y efectivos policiales, el grado de organización y cohesión de los demandantes, y la radicalidad de sus acciones”.

Asimismo en el Informe Defensorial definen que la percepción de riesgo es muy importante para la PNP, porque por este medio puede saber contra que fuerza se va a enfrentar y con cuanta cantidad de efectivos policiales los enfrentara. Esta percepción implica saber el comportamiento de la multitud y su cantidad de participantes, que características presenta la zona en que se van a realizar las operaciones, que amenazas afectan a la población y son un peligro, al personal policial e incluso a los infractores, y al patrimonio público y privado. Cabe acotar, que el definición de percepción de riesgo de la PNP no incluye a tres elementos que conforman la realidad de las USE o de los efectivos policiales:

- **El desconocimiento de los principios del uso de la fuerza y de su aplicabilidad en distintas circunstancias.** Es necesario impregnar el concepto de los derechos humanos y en qué situación se encuentran los oficiales en líneas de mando y los policías en general.
- **La experiencia de los efectivos policiales.**- La situación de experiencia o de inexperiencia del personal policial en los conflictos sociales, para poder afrontar situaciones adversas en las cuales la violencia es su característica, puede jugar un situación en contra o a favor de la operación. Un efectivo policial que no posea la experiencia necesaria, puede dar inicio a una situación de violencia por su actitud, y la población se puede ver agredida. Por otro lado, estas situación de inexperiencia y falta de preparación puede poner en riesgo la vida de civiles y policías.
- **Insuficiencia de equipamiento.**- Los problemas de falta de equipos no letales, de equipos individuales y grupales puede ser un factor que incrementa el riesgo en tanto: i) los efectivos policiales no cuentan con la logística necesaria para realizar el operativo sintiéndose seguros; y ii) los pertrechos se pueden agotar durante el operativo.

Los efectivos policiales no tienen la logística adecuada para hacer frente a las operaciones policiales en los conflictos sociales: las bombas lacrimógenas, los perdigones de goma, los escudos, los cascos, los chalecos tácticos, son reducidos. Esta situación de inferioridad logística, puede generar riesgos tanto para el policía, sus colegas o la ciudadanía en general, como elemento

subjetivo, el policía puede sentirse minimizado, o sentir miedo frente a una turba enardecida, lo cual influye en el uso de la fuerza. Pudiendo dejar de lado el uso de los protocolos respectivos, necesarios para la intervención policial, como es la negativa al uso de piedras en contra de los manifestantes, o no expresarse con palabras ofensivas contra estos.

Los continuos problemas en capacitación, logística y normas legales en la institución policial, para enfrentar la violencia en los conflictos sociales se evidencian en la operatividad. Si no se toma en cuenta esta problemática, la operatoria policial continuara desarrollándose en un escenario de alto riesgo para la vida e integridad de civiles y policías.

El equipamiento inadecuado para los operativos policiales en situaciones de violencia en conflictos sociales, es una situación que afecta la operatividad y pone en riesgo la vida e integridad de policías y civiles. Además, podría influir en un uso inadecuado de la fuerza por parte de los efectivos policiales o en la propia intervención policial. En efecto, como se ha indicado líneas arriba, un equipamiento deficiente puede traer como consecuencia el uso de las armas de fuego por los policías a fin de cumplir con su misión, o de proteger sus vidas ante el eminente peligro. Si bien la apreciación de inteligencia es muy importante pues nos va a permitir diseñar un plan de operaciones acorde a las circunstancias, la realización de éste plan dependerá de la logística, los recursos humanos y la formación y experiencia del personal policial en situaciones de violencia en conflictos sociales. Por otro lado, la designación de municiones, equipamiento y de medios de transporte dependerá de la disponibilidad.

Durante esta investigación, la Defensoría del Pueblo ha podido establecer que el problema principal de la policía para hacer frente, y realizar las operaciones respectivas de restablecimiento del orden, es la falta de equipamiento adecuado antidisturbios. Esta situación pone en peligro el cumplimiento de la misión y los derechos fundamentales de policías y civiles. Por consiguiente, la compra de equipos policiales constituye un tema de urgente solución, a fin de garantizar la seguridad de los policías y los ciudadanos, para poder ejecutar un adecuado procedimiento durante la ejecución de la operación.

Por último la Defensoría del Pueblo (2012) refiere que en el caso de las USE y la DINOES, sus equipos no sólo son obsoletos, sino deficitario en número para

ser afectados a todos los efectivos policiales, y también respecto a su grado de conservación. La realidad de la USE a nivel nacional son mucho más críticas ya que sus equipos antimotines (cascos, escudos, máscaras antigás, varas de reglamento, etc.) generalmente se encuentran muy deterioradas y, en algunos casos, hasta inservibles. Lo mismo sucede con los equipos básicos con que deben contar estas unidades especializadas. De acuerdo con los informes oficiales emitidos anteriormente.

4.4. Para el pago de los viáticos al personal policial que son comisionados para enfrentar los conflictos sociales

Con respecto al pago de viáticos para el personal policial que es comisionado al interior del país, la Dirección Ejecutiva de Economía y Finanzas de la PNP cada año formula la respectiva Directiva, en la cual se indica cuáles son las circunstancias en que el personal policial se ve beneficiado con los respectivos pagos económicos, la cantidad de días que dura la comisión, la cantidad de dinero por día, y la forma en que se debe rendir cuentas. Asimismo el Ministerio del Interior formula la respectiva resolución indicando cuales son las Unidades Ejecutoras con las que cuenta la PNP a fin de poder suministrar los recursos económicos a cada una de las unidades policiales.

CUADRO DEMOSTRATIVO REFERIDO AL PAGO DE IGV POR COMISION DEL SERVICIO

GRADOS	CANTIDAD DE DINERO X DIA
OFICIALES	
OFICIALES GENERALES	400
OFICIALES SUPERIORES	300
OFICIALES SUBALTERNOS	250
SUBOFICIALES	
SUBOFICIALES SUPERIORES	250
SUBOFICIALES TECNICOS	200
SUBOFICIALES	150

Dirección Ejecutiva de Economía y Finanzas de la PNP

El Mayor PNP Jorge RAMOS DURAN indica que cuando el personal policial de la DINOES salen en comisión del servicio para hacer frente a los conflictos sociales, se procede generalmente tramitando desde el mismo día en que el personal se traslada al lugar del conflicto, por si se presenta algún tipo de percance con el personal policial comisionado, se confeccionan los respectivos expedientes por cada uno de ellos, el problema se presenta en que la DINOES no cuenta con una unidad ejecutora en su unidad, solicita los viáticos a la Dirección Ejecutiva de Economía y Finanzas PNP por ser su unidad ejecutora, es ahí donde se entrampan los documentos por la cantidad de expedientes que se tramitan a nivel nacional. Esta demora se prolonga aproximadamente por un mes, para poder depositar los viáticos a cada uno de los efectivos policiales, por lo que generalmente este dinero se cancela una vez que han retornado de la comisión, lo cual causa problemas económicos en los policías, ya que tienen que prestarse dinero para poder cubrir sus necesidades en las localidades donde se desarrollan los conflictos sociales.

En este caso tenemos la entrevista al personal de la DINOES quienes manifiestan lo siguiente: “los viáticos al momento de ser comisionados a los conflictos sociales siempre nos llegan una vez concluida la comisión, además no son suficientes para poder solventar los gastos respectivos” (Sabrosón, Suboficial PNP, DINOES, 2015). De la misma manera, otro efectivo DINOES manifestó lo siguiente “los viáticos nunca son suficientes, los alimentos en los lugares de los conflictos son escasos y caros, asimismo nunca nos son entregados oportunamente” (Saleroso, Suboficial PNP, DINOES, 2015).

Muy por el contrario el Mayor PNP Carlos CARDENAS ROMERO de la DIVCONMULT, nos indica que su personal policial no tiene ningún tipo de problema para tramitar sus expedientes, para que se les otorguen sus viáticos. Esto se debe a que la unidad ejecutora de las Unidades de Servicios Especiales es la Región Lima, de la cual dependen organizacionalmente, no hay intermediarios, se solicitan directamente.



Conclusiones

En los últimos años en el país se han venido suscitando una serie de protestas, reclamos, reivindicaciones, etc. organizadas por los frentes de defensa y la población en general, de diferentes localidades del Perú. Muchas veces, estos actores bloquean las carreteras u ocasionan que los negocios cierren e incluso queman llantas y/o atentan contra la propiedad pública y privada. Todas estas actividades afectan el orden interno, se ven afectadas, la vida de las personas que no participan en estos actos.

Para enfrentar estos problemas, el Estado a través del Ministerio del Interior tiene una institución que es la Policía Nacional del Perú, la cual con sus unidades especializadas y su personal capacitado adecuadamente, tiene que hacer frente a este tipo de situaciones. Por diferentes motivos hemos podido apreciar que esta institución presenta serias deficiencias para hacerle frente.

Estas son deficiencias de índole personal, logístico, de operaciones, y de inteligencia, esto pone en evidencia las graves carencias del personal policial al momento de hacerse presente y tratar de controlar a la turba.

Las deficiencias en la administración del personal policial de la USE y DINOES identificadas son la falta de personal, la poca capacitación, una logística deficiente, y deficientes planes de operaciones e inteligencia.

La escasa cantidad de efectivos policiales y las continuas órdenes de servicios a cumplir hacen que no se pueda cumplir, un procedimiento cronológico en la designación de los efectivos policiales para las comisiones. Generalmente se improvisa y se envía a los efectivos disponibles. Esto usualmente se repite en la DIROES, esto debido a la poca cantidad de efectivos policiales no se puede realizar un cronograma con anticipación. Ante estas circunstancias, el personal policial se ve sorprendido al ser comisionado constantemente a los servicios al interior del país. En la USE se puede apreciar el mismo problema, pero les afecta menos debido a sus servicios son menos requeridos que la DIROES.

Otro hallazgo visibiliza que al momento de intervenir las fuerzas policiales se ven superadas constantemente por los manifestantes, eso hace que no usen las técnicas respectivas para hacer frente a este tipo de circunstancias. Al momento de encontrarse en el lugar de las operaciones, el personal policial no sabe cuál es la función y no saben que deben asumir frente a los

manifestantes, desconocen las capacidades que pueden asumir las personas integrantes de los conflictos sociales. La inteligencia policial es deficiente en este tipo de circunstancias. Esto deja una impresión negativa ante la comunidad.

Otro problema que se ha podido apreciar es la falta de instrumentos adecuados para ser utilizados al momento de que los policías enfrentan los conflictos sociales, eso tanto para el personal de la DINOES y USE, así como al personal de apoyo de otras unidades policiales. Esto nos presenta una institución policial improvisada al momento de enfrentar este tipo de problemas a nivel nacional, y una pésima imagen ante la opinión pública en general. El aspecto económico también es un problema, debido a la demora en la provisión de viáticos al personal policial se ve obligado a gestionar dinero ante sus amistades para poder cubrir sus necesidades durante su permanencia en las localidades donde es destacado para enfrentar los conflictos sociales. Esto se aprecia especialmente en la DINOES, ya que esta Unidad no tiene una unidad ejecutora para agiliza el pago de viáticos, ellos tienen que solicitar a la Dirección Ejecutiva de Economía y Finanzas de la PNP, y tienen que valerse de una serie de coordinaciones al más alto nivel para poder agilizar este pago el cual en el mejor de los casos se realiza una vez concluida la comisión. Otro problema radica que en dichos lugares les es difícil acceder a productos de pan llevar y de primera necesidad porque la población local se niega a venderles o proveerles de estos productos. Esto porque son percibidos como el enemigo al cual vencer. Asimismo, los precios se sobrevalúan por lo prologando del conflicto y el inicio de la falta de productos de primera necesidad.

Con respecto a las causas de los problemas en la administración del personal de la USE y DINOES en los conflictos sociales, pude apreciar que la falta de personal es una causa que afecta a ambas unidades policiales. Eso porque muchos efectivos policiales son cambiados de colocación por necesidad del servicio, pero sus reemplazos no son ejecutados, por lo que se ve seriamente afectada la operatividad de las unidades policiales. La falta de capacitación adecuada es una causa que también afecta seriamente las operaciones policiales en los conflictos sociales, tanto del personal de la DINOES y USE, así como del personal que llega de apoyo de otras unidades policiales.

Esto se aprecia al momento de enfrentar a los manifestantes, desconocen las técnicas que deben usar al momento de enfrentarlos y son superados, reducidos, golpeados y en algunas veces muertos por la turba.

Estos efectivos policiales tampoco, saben utilizar el material lacrimógeno y el armamento no letal. Esto genera en algunas circunstancias un inadecuado proceder policial que conlleva a resultados desastrosos como es la pérdida de vidas de los manifestantes. El poco equipamiento del personal policial que enfrenta a las multitudes en los conflictos sociales es otra de las causas que se ha podido apreciar en el desarrollo de la presente investigación. En las entrevistas se nos ha referido de la existencia de, efectivos policiales sin ningún tipo de protección al momento de enfrentar a la turba. El personal policial de la USE y DINOES cuentan con algún tipo de protección que no es el idóneo pero al menos le son útiles. Por el contrario, el personal de apoyo no cuenta con ningún tipo de equipamiento para enfrentar el conflicto, ya que ellos provienen de otras unidades policiales que no tienen nada que ver con los conflictos sociales, no cuentan con la protección elemental que es un casco y un escudo. Finalmente, se puede señalar que la hipótesis del estudio que planteaba que: En la Policía Nacional del Perú la DIROES y USE son las unidades policiales especializadas encargadas del control de multitudes frente a los conflictos sociales que se desarrollan a nivel nacional. En el ejercicio de su función estas instancias tienen fallas administrativas y operativas. Estas se manifiestan al momento de comisionar al personal, de gestionar sus viáticos y formular las órdenes de operaciones. Se suma a esto la gestión deficiente de la logística policial, esto ocasiona que la PNP de una inadecuada respuesta ante los conflictos sociales, se ha podido corroborar en su totalidad.

Por lo expuesto, esta investigación es un primer paso para poder mostrar los problemas que se presentan en la Policía Nacional el Perú, puntualmente en la DINOES y USE a la hora de enfrentar los conflictos sociales. Hay falta de protocolos, falta de equipamiento, falta de personal calificado, etc., son muchas las carencias y deficiencias. Espero que más adelante la institución policial supere estos problemas y podamos ver efectivos policiales bien equipados, bien pertrechado, bien calificado para hacer frente a los conflictos sociales.

Bibliografía

ALFARO, Melida

2012 Administración de personal. Ciudad de México Red tercer milenio

ALVITEZ, Falcon

2013 Manual del Oficial de Estado Mayor. Lima División de Imprentas DIRCIMA
PNP

CARABINEROS DE CHILE

2014 *Protocolos para el mantenimiento del Orden Público*. Santiago

COMITÉ INTERNACIONA DE LA CRUZ ROJA

2012 Violencia y uso de la fuerza. Ginebra: shop@icrc.org www.cicr.org
consulta: 08 de setiembre del 2015

<https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/p0943>

CRUZ ROJA MEXICAMA

2009 *Manual para el taller de medias preventivas en situación de disturbios
civiles para el personal de veteranos*. Ciudad de México

DAHRENDORF, Ralf

1996 *Elementos para una teoría del conflicto social*. Madrid: Libertarias
Prodhufi.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2012, *Violencia en los conflictos sociales. Informe Defensorial No.156*. Lima:
Defensoría del Pueblo.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN
PARLAMENTARIA

2012 Los conflictos sociales en el Perú y otros países de América del Sur.
Lima: Congreso de la República.

GONZALES, Milton

2011, *Algunas consideraciones sobre la racionalidad e irracionalidad en las
multitudes*. Madrid

LAHERA, Eugenio

2002 Introducción a las políticas públicas. Santiago de Chile: Fondo de
Cultura Económica.

LORENZO, Pedro

- 2001 Principales teorías sobre el conflicto social. Extremadura: Servicio de Publicaciones.
- MELUCCI, Alberto
- 1985 Las teorías de los movimientos sociales. En Estudios Políticos. México DF: FCPyS.
- MENY, Yves & THOENIG, Jean
- 1992 Las políticas públicas. Barcelona: Editorial Ariel.
- MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
- 2010 *Protocolo para el mantenimiento y restablecimiento del orden público.* San José
- NOEL, Andre y DEUVEL, Roth
- 2002 Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Editorial Aurora.
- POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
- 2009 *Manual para el servicio de policía en la atención, manejo y control de multitudes.* Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- POLICIA NACIONAL DE ECUADOR
- 2012 *Reglamento de uso legal, adecuado y proporcional de la fuerza.* Quito
- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- 2012 Manual de procedimientos para las operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden público. Lima.
- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- 2015 Manual de organización y funciones División de Servicios Especiales. Lima
- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- 2015 Manual de organización y funciones Dirección de Operaciones Especiales. Lima
- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
- 2015 Manual de organización y funciones Departamento de Control de Disturbios-Sur-Salvataje. Lima
- PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
- 2012 Programa de capacitación en gestión de conflictos sociales para gobiernos regionales y locales: análisis de conflictos sociales. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.

SILVA, Germán

2008 La teoría del conflicto, un marco teórico necesario. Bogotá: ISSN.

TANAKA, Martín

2013 El futuro de los conflictos sociales en el Perú. Lima: Institutos de Estudios Peruanos.

Normas Legales:

Constitución Política del Perú

Código Penal del Perú

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Código de Conducta de Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

